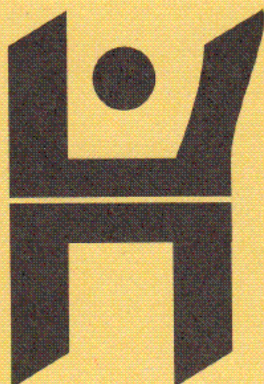
Colección ESTUDIANTES

Nº 23
junio 2007

Licenciatura en Lingüística - Proyecto "Historia del español del Uruguay"

EL ESPAÑOL DEL SIGLO XVIII EN LA VILLA DE SAN CARLOS

Ana Clara Polakof



UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación

Universidad de la República
Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación
Licenciatura en Lingüística
Asignatura: Lingüística Histórica
Docente: Prof.Adj. Magdalena Coll

Uruguay
Montevideo
Marzo 2007

El español del siglo XVIII en la Villa de San Carlos

Ana Clara Polakof
C.I. 3629138-4

1 Introducción

En una primera instancia esta monografía, denominada "El español del siglo XVIII en la Villa de San Carlos"[1], se quiso enmarcar en el proyecto de "Historia del Portugués en el Uruguay" (HPU) llevado a cabo por el departamento de Psicolingüística y Sociolingüística del Instituto de Lingüística de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación de la Universidad de la República. Esto se debió a que la Villa San Carlos fue fundada (ver 2.2) por el General Pedro de Cevallos con azorianos que estaban asentados en Río Grande del Sur (Brasil). Por esta razón, se esperaba encontrar rastros de portugués en los manuscritos.

Luego de hacer la transcripción de los documentos se observó que si bien es muy probable que en la oralidad hubiera presencia de la lengua portuguesa, no existen registros que la evidencien fuertemente en nuestro corpus.

Por lo tanto, la monografía pasó a enmarcarse en el proyecto denominado "Historia del Español del Uruguay" (HEU), del mismo departamento, que tuvo comienzos en 1991, año en el que dicho proyecto fue financiado, por primera vez, por la Comisión Sectorial de Investigación Científica (CSIC) de la Universidad de la República. Este proyecto fue presentado y dirigido por el Prof. Adolfo Elizaincin y forma parte del proyecto "Historia del Español de América" que tiene dimensión iberoamericana y es organizado por la Asociación de Lingüística y Filología de América Latina (ALFAL). El proyecto HEU sería el capítulo sobre español del Uruguay dentro del español de América.

En este marco, esta monografía se plantea como objetivo estudiar las características lingüísticas del español de San Carlos del siglo XVIII a través de un corpus compuesto por cinco documentos, con un total de cincuenta folios para complementar el ya extenso corpus y los diversos estudios hechos en HEU. También se plantea como objetivo hacer una comparación de las distintas variedades del español del mismo siglo con algunos estudios realizados en la región sudamericana.

Se debe aclarar que si bien hay muchos estudios hechos en HEU sobre el español en el siglo XVIII, no hay ninguno que se enmarque en la zona sureste de la Banda Oriental.

---

[1] Me gustaría agradecer a las personas que me apoyaron a lo largo de este proyecto, y especialmente a Raquel Domínguez de Minetti ya que sin su ayuda la obtención de los documentos de San Carlos que conforman este corpus hubiera sido casi imposible.

Esta es la razón que justifica la realización de esta monografía que, como ya se mencionó, complementará y ayudará a completar dicho proyecto.

La base comparativa del español de la región sudamericana que se utilizará para este estudio está compuesta por:

- El español de la Banda Oriental del siglo XVIII (Elizaincín et al 1994): este libro hace un análisis lingüístico del siglo XVIII basado en documentos (al menos los publicados en el libro) escritos en Montevideo, aportando de esta forma una base comparativa para el español de la Banda Oriental (San Carlos-Montevideo).
- El español bonaerense (Fontanella de Weinberg 1987): este libro hace un análisis lingüístico de cuatro siglos del español de la provincia de Buenos Aires (del XVI al XX), pero nuestra comparación se hará únicamente con el español del mismo siglo, es decir el XVIII.
- Apuntes para la historia del español de Chile (Cartagena 2002): análisis lingüístico de la evolución del español de Chile. Se utilizarán únicamente los datos pertinentes para la comparación, o sea aquellos que se corresponden con el siglo XVIII.

2 Breve panorama histórico

2.1 Banda Oriental del SXVIII

Es necesario tratar ciertas características de la colonización de la Banda Oriental para poder entender el proceso de fundación de San Carlos.

La primera vez que el Imperio Español llegó a este territorio, el mismo fue considerado como una tierra que no tenía ningún provecho. Este fue despreciado debido a que no tenía las riquezas que eran más estimadas por el capitalismo mercantil: los metales preciosos, que eran fáciles de obtener en aquellas zonas que los poseían, y gozaban de un alto rendimiento. A esto se le sumaba el hecho de que en ese momento no se le daba importancia al ganado y que los indígenas que habitaban la Banda Oriental no eran personas aptas para el trabajo que debían realizar como siervos. Esta condición de "tierra de

ningún provecho", según Ares Pons (1967:12), fue trascendental para la tardía colonización de la Banda Oriental.

En las primeras décadas del siglo XVII fue introducido el ganado por Hernando Arias de Saavedra (Hernandarias) luego de una expedición militar en contra de los indígenas. Gracias a esto se pudieron explotar las praderas y se le otorgó a la Banda Oriental un aporte a largo aliento para su economía y para el desarrollo de su sociedad.

Se puede afirmar que "el ganado precede al hombre" (Reyes Abadie et al 1966:17) ya que no se necesitó el trabajo de las personas para que el ganado se reprodujera libremente y terminara siendo un elemento más de la naturaleza de la Banda Oriental. De esta manera se arriba a "la codiciada <<banda-vaquería>> de los faeneros, de los bucaneros y de los bandeirantes" (ibidem).

El asentamiento humano no se dio de forma regular ni planificada. La estructura de la colonia se fue obteniendo a través de la ocupación de la tierra, o de la repartición de las propiedades de la misma. Esto aconteció en todo el territorio de la Banda Oriental, sin ninguna excepción.

La Colonia del Sacramento fue el primer poblado de estas tierras, fundada en 1860 por el portugués Manuel Lobo. En este lugar fue donde primero se explotó la <<banda-vaquería>>, lo que sentó el carácter conflictivo entre la corona portuguesa y la española.. Esto tuvo como consecuencia que los españoles consideraran, finalmente, a la Banda Oriental como un centro estratégico para delimitar la tan debatida frontera con Portugal.

Montevideo es fundada casi medio siglo después, en 1724, por Bruno Mauricio de Zabala (gobernador de Buenos Aires). La fundación de esta tenía como fin establecer los límites con la Colonia del Sacramento, ajustándose al tratado de Utrecht (Reyes Abadie et al. 1966:30).

A partir de la fundación de dichas poblaciones, sobre todo la de Montevideo, la Banda Oriental comienza a poblarse en núcleos estables y deja de ser un territorio dedicado únicamente a la vaquería para pasar al sistema de estancia.

Es entonces cuando comienzan a surgir los principales factores que definirán, según Reyes Abadie et al (1966), la Banda Oriental. Estos son la pradera, la condición de frontera, y el puerto.

Montevideo en el siglo XVIII era una ciudad en la cual el *Fuerte Viejo* había perdido el sentido militar y estaba en un proceso de expansión [2]. La Banda Oriental ya había adquirido en ese entonces la condición de <<banda-frontera>>, y estaba adquiriendo, con su consolidación, la condición de puerto.

Montevideo se establece entonces como un punto importante para la corona española con un desarrollo rápido de su utilidad como puerto. Este hecho fue razón de discordias con Buenos Aires, puesto que Montevideo le estaba quitando dominio y comercio.

Antes de pasar a la fundación de la villa de San Carlos resulta necesario introducir a la persona que unirá de alguna manera la historia de la Banda Oriental: Don Pedro de Cevallos, quien fue gobernador del Río de la Plata desde 1756. El triunfo que obtiene en la guerra de Río Grande frente a las fuerzas lusitanas, será clave para la subsiguiente historia de la Banda Oriental, y más en particular la de San Carlos (Pagola 1998:16), como veremos a continuación.

2.2 San Carlos y su fundación

En el siglo XVIII el carácter militar de la conquista española predominaba en la región. El General Cevallos, presente en dicha conquista, fue el responsable de la fundación del primer núcleo poblado únicamente por civiles, la referida Villa de San Carlos.

Las razones por las cuales se fundó dicha villa son hasta hoy desconocidas.

El sudoeste de Brasil había sido ocupado por súbditos de la corona portuguesa unas décadas antes de 1760. Dentro de este caudal de personas se encontraban los azorianos que habían emigrado de las islas debido a su superpoblación. El rey permitió a algunas familias viajar a Brasil y les otorgó ciertos bienes materiales: tierra, herramientas, dinero, dos vacas, etc.[3].

Cevallos, luego de la conquista de Río Grande, fundó un pueblo nuevo con un gran número de portugueses que habían sido apresados en esa guerra. Este pueblo, denominado

[2] Ver apéndice documental. Mapa de la ciudad de Montevideo. Este mapa resulta interesante para hacer una comparación entre la conformación del puerto fortificado de Montevideo con el plano, que se introducirá luego, de la villa de San Carlos de la misma época.

[3] Ver en apéndice documental el Edicto del Rey Joao V.

luego Villa de San Carlos, fue fundado casi enteramente con azorianos o súbditos portugueses en un lugar ya conocido por Cevallos y que era privilegiado desde el punto de vista geográfico[4].

Él consideró está región como adecuada para que se instalara un pueblo civil de ganaderos y agricultores por varias razones: era un lugar donde se encontraban varias rutas terrestres, tenía corrientes de agua permanentes, y también abundaba la leña. El lugar llenaba, entonces, los requisitos necesarios para fundar una población, y las personas con las que se lo había poblado tenían las habilidades necesarias para trabajar dicha tierra (cfr. Fajardo Terán 1953).

San Carlos iba transformándose en la primera población interior que tendría la Banda Oriental. Esta sería de carácter humilde, no tendría edificios privados, ni obra real, ni construcciones religiosas durante varias décadas.

En 1764 se hace un censo de la población de San Carlos y se encuentra que hay 114 familias y un total de 511 individuos. Sin embargo, afirma Florencia Fajardo Terán (1953:32), que en esa lista "no están comprendidas todas las familias de origen portugués que se establecieron en la Villa, basándonos para formular esta afirmación en que cotejándola con las listas que existen de los individuos después del tratado del 77, emprenden su viaje de regreso a Río Grande, hay nombres que no figuran aquí (…)".

La primera etapa poblacional de la villa, entre 1764 y 1779, estuvo caracterizada por tener una predominancia portuguesa, o mejor dicho, de origen azoriano. Esto la diferenciaba del resto de las poblaciones existentes en la Banda Oriental, incluyendo a Colonia del Sacramento pues sus historias fundacionales son muy diferentes[5].

Los labores agrícolas se afirman muy temprano, ya que los azorianos eran muy trabajadores, siendo aradas las primeras tierras al momento de su establecimiento. Estas tierras proporcionaban una vista agradable al ojo de los viajeros, como lo expresa Haenke (apud Fajardo Terán 1953:37) "Las casas campean entre los cercos que la cercan, cubiertas siempre de verdura (…)".

---

[4] Ver Mapa de Banda Oriental del siglo XVIII en apéndice documental.

[5] Colonia del Sacramento fue fundada por portugueses con portugueses y tuvo grandes períodos de inestabilidad, mientras que San Carlos fue fundada por españoles con portugueses que habían *ganado* en la guerra de Río Grande.

Las construcciones, muy modestas, fueron erigidas de forma paulatina, a medida que iban arribando los primeros contingentes de estos portugueses (finales de 1763 y principio de 1764).

El territorio que le correspondía a la Villa no estaba delimitado y por lo tanto su esparcimiento se hizo de acuerdo a disposiciones aisladas. Cada vez que un vecino ocupaba una tierra, se conquistaban zonas adyacentes, y dicha villa se iba haciendo de una jurisdicción propia pero no oficial.

No hay documentos suficientes, según Fajardo Terán (1953:67), como para afirmar si cuando Cevallos fundó San Carlos tuvo la voluntad de que entrara en la categoría de población con jurisdicción territorial propia, o de una que no la tuviera.
Más allá de esto, prosigue Fajardo Terán, resulta evidente que no se definieron sus límites jurisdiccionales al fundarla. Recién en julio de 1771 se independiza totalmente la Comandancia de San Carlos de la de Maldonado.

En 1792, Rafael Pérez del Puerto tiene el cometido de llevar a cabo la formalización de la villa, que en ese mismo año verá finalmente demarcada su jurisdicción. En un oficio del Virrey Arredondo (apud Fajardo Terán 1953:74) con la fecha de 7 de setiembre de 1793 en Buenos Aires se lee:

> "Estando Comisionado el Ministro de la Real Hacienda Don Rafael Pérez del Puerto para la formacion, y Direccion de los Pueblos en que han de colocarse las familias Pobladoras, que se hallan sin destino, de cuenta de la Real Hacienda; y debiendo ser uno de ellos esa Villa, y tratarse para ello de ponerla bajo del metodo respectibo, de que en dia carece, delineando sus calles, distribuyendo sin excesos Terrenos solares para casas, señalando Territorial jurisdicción, uso de Aguas, Caminos y Terrenos para los pastos comunes, Propios, y medios para proporcionar los precisos, chacras para sembrar y Estancias para crías de ganados, con lo demás conveniente à que todo quede en el buen orden, y Policia, que corresponde, y permiten las actuales circunstancias, y estado de esa Villa, y al que puede tener en lo subcesivo segun su aumento, lo prevengo à Vmd. para su inteligencia, y que contribuya por su parte en quanto sea posible el logro de todo, auxiliando al dicho Don Rafael Pérez del Puerto en las providencias relativas à la enunciada Comision".

Más allá de esta jurisdicción territorial, San Carlos estaba bajo el control del gobernador de Montevideo. Esto queda definido por el Virrey Marqués de Loreto el 14 de setiembre de 1788 cuando dispone:

> "(…) que el gobernador de Montevideo, como subdelegado de la Real Hacienda, tuviera bajo su contralor y dirección de los territorios de la Colonia del

Sacramento, Real de San Carlos, Víboras, Vacas, Santo Domingo de Soriano, Maldonado, pueblo nuevo de San Carlos, Santa Teresa y Santa Tecla y ' demás de aquel continente ' ".

Reyes Abadie et al 1966:112

La segunda etapa demográfica de San Carlos, que se explicará a continuación, estuvo constituida mayoritariamente por españoles.

No se debe olvidar que la mayoría de los súbditos portugueses con los que fue fundada la villa de San Carlos fueron obligados a abandonar su tierra en Río Grande del Sur como prisioneros de guerra (Seijó, C. s/f:1). Por lo tanto, cuando se firmó el Tratado Preliminar de San Ildefonso de 1777 entre España y Portugal, en el cual la Corona Portuguesa ofreció a los azorianos tierras en su hogar riograndense, muchos de estos súbditos regresaron a Río Grande logrando reincorporarse a la sociedad lusitana.

En este momento se produce una emigración en San Carlos de portugueses que habían sido repatriados a su segunda patria. Este vacío poblacional será llenado con españoles peninsulares procedentes de distintos lugares, y por diversos motivos. De esta manera se conforma una villa con un sentido más hispánico, pero sin perder su dedicación a la agricultura. Los españoles debieron asumir, entonces, su nueva vida como agricultores.

Estas familias pobladoras empezaron a llegar a la villa entre los años 1780 y 1781. Los primeros lo hicieron el 30 de junio de 1780 y fueron ubicados en las casas que habían abandonado los azorianos que se habían marchado a Río Grande.

En principio la idea fue que estos españoles, que no habían logrado poblar la costa patagónica, pasaran a ocupar las casas de los azorianos que habían abandonado la villa. Pero a lo largo de 1780 y 1781 siguieron arribando españoles que obtuvieron carácter de "transitorios" debido a que las casas que habían quedado libres ya habían sido ocupadas por los primeros españoles en arribar.

Hubo, en este período, un alto tránsito de personas. Algunas lograron establecerse en la villa, otras se vieron forzadas a habitar el campo, y otras estuvieron en tránsito hasta que se les fijó algún destino.

El 10 de abril de 1799 Pérez del Puerto hace una reflexión sobre la situación de la villa y expresa (apud Fajardo Terán 1953:112) :

"Tomada la situación por lo gra.l de dhas. Familias, puede decirse, que las más acomodadas q.e son el menor número no exceden de un mediano pasar, comprehendido con la industria, y el trabajo el real diario por el tiempo que

respectivamente lo han disfrutado, de cuyo estado van desendiendo hasta el grado de estar algunos en bastante necesidad, q.e en la parte posible se explicaràn".

En 1801 se funda el establecimiento definitivo de Rocha[6]. Esta fundación es importante porque el primer núcleo de pobladores de esta villa estaba compuesto, según Reyes Abadie et al (1966:83), por veintidós familias provenientes de Maldonado y San Carlos. Este fue entonces uno de los destinos de aquellos pobladores "en tránsito" que tuvo San Carlos a partir de la década del 80.

Se puede concluir entonces que desde los comienzos San Carlos fue considerada una villa humilde, y que todos sus pobladores vivían de manera humilde. Sólo con comparar el mapa de la villa de San Carlos[7] y su constitución con la de Montevideo se puede observar que nada tienen que ver una con la otra. Había no sólo una distancia geográfica[8] entre ambos núcleos poblacionales sino también una cultural y social.

3 Metodología y corpus

3.1 Metodología

Como afirma Bynon "La lingüística histórica busca investigar y describir la forma en que las lenguas cambian o mantienen su estructura en el curso del tiempo; su dominio, por lo tanto, lo constituye la lengua en su aspecto diacrónico" (1981:1). Esto implica que los estudios de lingüística histórica deberán realizarse partiendo de un corpus escrito, tomado de manuscritos y textos para poder representar la lengua en tiempos anteriores al siglo XX.

La metodología utilizada se basa en la transcripción de diferentes manuscritos que conformarán el corpus de la investigación lingüística.

Se debe tener en cuenta que como se trabaja con documentos escritos:

---

[6] Ver su ubicación en el mapa de la Banda Oriental que se encuentra en el apéndice documental.

[7] Este mapa se encuentra en el apéndice documental.

[8] Esta distancia, observable en el mapa de la Banda Oriental del siglo XVIII, que hoy en día puede parecer mínima, era aumentada en aquel momento por causas que hoy en día prácticamente no existen: malos caminos, difícil locomoción, etc.

- Sólo se podrán inferir aquellos fenómenos de la oralidad que puedan ser estudiados a partir de la escritura.

Por lo tanto:

- Debe reconocerse la importancia de errores ortográficos que nos permiten estudiar los fenómenos tales como el seseo (confusión de <s> por <c> o <z>) y el yeísmo (confusión de <ll> por <y>).

Y finalmente es necesario:

- Confrontar la escritura de los documentos en cuestión y la grafía oficial de la época, sin olvidarse de relativizar el impacto que esta puede tener en una tierra tan alejada de la metrópolis como la Banda Oriental y aún más la villa de San Carlos.

3.1.1 Reglas de transcripción paleográfica utilizadas

Se utilizan de base para la transcripción las Normas del *Seminario hispánico de estudios medievales* de Mackenzie (1986) conocidas con el nombre de *Normas de Madison*. Estas Normas pretenden respetar lo mejor posible el texto original, el manuscrito, y dar una descripción de algunos aspectos del texto y de su forma física.

Estas normas fueron adaptadas en 1999, para la línea de investigación llevada a cabo por el departamento de psicolingüística y sociolingüística de la Facultad de Humanidades de *Historia del español del Uruguay*, junto con las "Normas para transcrição de documentos manuscritos" de la Comisión de Filólogos *del Proyecto História do português brasileiro* de la Faculdade de Filosofia, Letras e Ciências Humanas de la Universidade de São Paulo (circ.04/98)[9].

3.2. Corpus

Esta monografía, como toda investigación de lingüística histórica del español del Uruguay, trabajará como afirma Coll (1994b:26) "en base a un corpus condicionado estráticamente; esto se debe a que, en sus comienzos, la sociedad oriental era mayoritariamente analfabeta". Por lo tanto se debe tener en cuenta el hecho de que este

[9] Ver en apéndice las Normas de transcripción.

corpus no reflejará la situación real del español en San Carlos del siglo XVIII, sino que reflejará la pequeña realidad de aquellos pocos pobladores que tenían acceso a la escritura.

3.2.1 Características generales de los documentos

3.2.1.1 Descripción de las fuentes documentales

Los cinco documentos transcriptos presentan un total de 50 folios. Estos se conservan en buen estado en el Archivo General de la Nación, Archivos Judiciales de Montevideo, todos pertenecientes a la caja nº 2, Maldonado. Todos los documentos del corpus pertenecen a la segunda etapa poblacional de San Carlos que era mayoritariamente española (ver 2.1), esta puede ser la razón por la cual la presencia del portugués es casi inexistente.

Breve descripción de los documentos:

- Documento 39: fol. 0[10], l. 2-5 *Causa criminal con Dionicio Siapató, vecino de la Villa des.n Carlos Año 1789.*

  Contiene 19 folios, de los cuales tres están escritos sólo del recto (13r, 16r y 17r) y uno en el verso (14v). Cabe aclarar que en el análisis no se utilizarán los folios 13 a 16 puesto a que estos no están escritos en San Carlos, sino que en Buenos Aires y Montevideo.

  La causa criminal es presentada por Andrea de Acosta debido a unas amenazas y golpes que esta recibió de parte de Dionicio Siapato. Ella quiere que se aprese a Dionicio pero como el juicio se hace costoso decide abandonar la queja, quedando dicho Dionicio en libertad el día 8 de enero de 1789 (9 días después de haber sido presentada la queja) .

  Esta causa aportó mucha información en todo el análisis lingüístico en

[10] Es preciso explicar que la razón por la cual las carátulas son numeradas como [fol. 0] es que son escritas posteriormente y por personas que no aparecen en las causas.

general, y fue sumamente rica para el estudio de insultos y epítetos ya que la oralidad está bien representada en este documento.

- Documento 40: fol. 0, l. 1-5 *1788 Nº 40 Sumario a Juan Roman*

  Está compuesto por 5 folios escritos recto y verso. Se debe aclarar que en los folios 2v, 4v, y 5v las líneas transcriptas en cursiva aparecen en los manuscritos escritos, y no por el mismo autor, de forma vertical en el extremo inferior derecho de dichos folios.

  Esta causa está compuesta por tres pequeñas causas que se levantan debido a insultos emitidos contra distintas autoridades: del folio 1r al 2v se encuentra el insulto de Juan Roman al comandante Salbador Joseph Lopez, del folio 3r al 4v el insulto de Francisco Gutierrez contra el señor vicario Amenedo y el comandante Manuel Serrano, y del folio 5r al 5v el insulto que hace Antonio Chalar al mismo comandante.

  En este documento es posible observar que ciertas acciones verbales podían llevar al encarcelamiento sin ser necesaria otra cosa (por ejemplo Juan Roman, Francisco Gutierrez y Antonio Chalar que fueron encarcelados sólo por ser los emisores de insultos como *enhoramala*).

- Documento 44: fol. 0, l. 1-6 *1790 Nº 44 A J LLana Sumario contra Francisco Muñoz*

  Está compuesto por un único folio escrito recto y verso.

  La causa es elevada por Juan de la Llana en contra de un gaucho llamado Francisco Muñoz que lo amenazó de muerte a él y a su mujer. La causa criminal termina con el pedido por parte de Manuel Serrano de aprehender a dicho gaucho.

  Pareciera ser que la causa debería de proseguir pero de hecho termina allí, pues el próximo documento que hay en la caja 2 de Maldonado en el Archivo General de la Nación es una causa criminal contra Antonio Duarte.

  Más allá del breve contenido de esta causa, resulta interesante la referencia, que en el resto de los documentos no aparece, al hombre gaucho que ya rondaba por esas tierras en el último cuarto del siglo XVIII.

- Doc. 64: fol. 0, l. 1-5 *Año 1789 Nº 64 Sumario contra Francisco Quevedo*

Sumario compuesto por 15 folios escritos recto y verso, a excepción del folio 13 escrito sólo en el lado recto.

Este sumario presenta la investigación que se hizo luego de recibir la noticia de que Francisco Quevedo había golpeado a su suegra, Magdalena Fuentes. Estos golpes fueron el resultado del intento de dicha Magdalena de decirle a su yerno cómo debía dirigir su casa y tratar a su mujer.

Resulta extremadamente rico para el análisis lingüístico en general, probablemente el que hizo mayores aportes a la investigación.

- Doc. 66: fol. 0, l. 1-5 *Año 1789 Nº 66 Sumario contra Antonio Vela*

Contiene 10 folios, escritos recto y verso, a excepción de los folios 8 y 9 escritos recto únicamente.

Presentado por José Pereira en contra de Antonio Vela pues este le cortó la cabeza al tirarle un pedazo de plato, en respuesta a que José le había roto por segunda vez un vaso.

Este sumario presenta valiosa información en lo que respecta al léxico correspondiente a las costumbres de los pobladores de San Carlos (bebidas que se tomaban, juegos, utensilios, etc.) y también en lo que respecta a sufijos diminutivos como –ita en folio 1v, l. 12 *Perrita.*

3.2.1.2 Autores de los documentos

En el corpus se encuentra una numerosa aparición de testigos (33 en total), agrupados en el siguiente cuadro:

TESTIGOS	N= 33
Que no saben escribir	14
Que sólo firman	13
Que escriben aunque sea unas líneas	6

Cuadro 1: Cantidad de testigos que integran los distintos grupos.

A continuación se describirán las características de los autores de los documentos[11] (aquellos que escriben en las causas: se incluyen además de los 6 testigos que escriben, médicos, y escribanos, entre otros) en orden alfabético.

Se debe aclarar que para ubicar a estas personas se utilizó a Apolant (1966), Díaz de Guerra (1974), y Pagola (1998).

- Amenedo Montenegro, Manuel: nace en La Coruña y es bautizado el 21 de diciembre de 1756 en la feligresía de Santa María de Cullergondo. En 1781, luego de 18 años de la fundación de San Carlos, se lo nombra Cura Párroco, Vicario Foráneo y Juez Eclesiástico de esa villa por su obispo.
  Es testigo de los insultos que reciben él y el comandante por parte de Francisco Gutierrez y juega un papel importante en el perdón que se le da en el documento 40, fol. 4r, l 8-11. Lamentablemente, estas son las únicas líneas que escribe el cura quien seguramente tenía un alto nivel de instrucción.

- De Acosta, Andrea: ya se encontraba habitando la villa de San Carlos a poco de su fundación. Era natural de Río Grande, y contrajo matrimonio en 1773 a los 14 años con Mathias Silva.
  Es una de los 6 testigos que escribe del total de 33, y presenta la causa criminal nº 39 en contra de Dionisio Siapato por amenazas que le hizo. Escribe haciendo el pedido de prisión de dicho Siapato en el folio 1 recto y verso.

- García, José: es oriundo de Santo Tomás de Forfoleda, en el obispado de Salamanca. Llegó a puerto capitalino en 1780 acompañado por su esposa,

[11] No se incluyen los autores de los folios que pertenecen a Buenos Aires y Montevideo ya que el análisis lingüístico no se hace en base a ellos, ni se incluyen dos autores anónimos que escriben: uno en nombre de Andrea de Acosta en el documento 39 folio 18, y el otro en nombre de Juan de la Llana (partida de matrimonio está registrada en Maldonado en 1718 pero no se sabe su origen) en el documento 44. Sin embargo, estos últimos dos se incluirán en el análisis lingüístico general, a excepción del apartado 4.1.1.1 (seseo).

Magdalena Fuentes, y tres hijos. Luego residieron en San Carlos donde García se dedicaba al cultivo de la tierra.
Escribe como testigo en el documento 64, en los folios 11r y 11v, en nombre suyo y de su esposa, Magdalena Fuentes. Se presenta con la intención de perdonar a su yerno, y que, como consecuencia de su perdón, dicho yerno fuera liberado de la prisión en la que se encontraba por haber golpeado a Magdalena.

- Gutierrez, Francisco: es oriundo de Madrid, y se casó con María Silveira Acevedo de Río Grande en San Carlos. No se sabe en qué año llegó a San Carlos pero sí que falleció en 1810 en el mismo lugar.
  Es testigo del documento 40 y escribe en el folio 3 recto y verso y en las primeras líneas del 4r en ocasión de pedir perdón al comandante de la villa y al Cura Amenedo por ciertos insultos que les había referido a ambos.

- Martinez Ramos, José: está registrado como José Martinez Mascareñas, procedente de Río de Janeiro. Contrajo matrimonio en San Carlos en 1788 con Felipa Correa. Es el médico que escribe en el doc. 64, fol. 13r para justificar el estado en el que se encuentra Magdalena Fuentes por los golpes que recibió de su yerno.

- Mena, Felix: origen desconocido.
  No se puede decir mucho de esta persona porque, al trabajar como escribano en el documento 40 del folio 1r al 2v, no se registra ningún tipo de información sobre sus quehaceres, salvo el hecho de que recibió un peso por su trabajo.

- Lopez, Salvador Joseph: origen desconocido.
  Aparece como el Teniente de Infantería de Buenos Aires quien escribe en sucesivas ocasiones a lo largo de los documentos, a excepción del 40 y el 44.

- Quevedo, Francisco Franco: es hijo de Francisco Quevedo proveniente del obispado de Palencia. Francisco Franco nace en España, no se sabe en que año, y viene a San Carlos con sus padres en 1780.

Es testigo del documento 64 y escribe, en ese documento en el folio 14r, pidiendo perdón a su suegra, pidiendo ser liberado de la prisión, y prometiendo pagar los gastos que les ocasionó a sus suegros, José García y Magdalena Fuentes.

- Rodriguez Sánchez, Manuel: natural de Salamanca o Zamora (no hay dato cierto al respecto). Arriba a la Banda Oriental en 1781 y pasa luego a residir en San Carlos. Era cirujano.
Es el médico que justifica la condición de José Francisco Pereira en el documento 66 y escribe en los folios 9r y 10r.

- Serrano, Manuel: integraba el regimiento de Mallorca al llegar a estas tierras, y era natural de Aragón. Fue comandante de la villa de San Carlos de 1789 a 1791.
Escribe a lo largo de los documentos como comandante que era de San Carlos.

- Teixeira, Mateu: nació en la isla de San Jorge que constituye el grupo central del conjunto de islas que conforman las Islas Azores, en donde se casó con Francisca de Sosa. Primero partieron, como muchos azorianos, a Río Grande y luego pasaron a habitar la Banda Oriental.
Es testigo que escribe en el documento 40 atestiguando por los agravios que había cometido Francisco Gutierrez contra el señor Vicario y el señor comandante.

- Umarán de, José Francisco: origen desconocido, trabajaba como escribano.
Es el autor mayoritario de los documentos, quien más escribe en todo nuestro corpus. Sin embargo, no se puede saber nada sobre su origen ni sus costumbres ya que no está consignado en ninguna de nuestras fuentes y no se dice nada de él en las causas criminales, pues sólo se limita a transcribir declaraciones, pedidos, etc.

3.2.1.3 Grafías

3.2.1.3.1 Caligrafía

La caligrafía de los documentos es bastante clara, lo cual se debe, en gran parte, a la conquista tardía de la zona del Río de la Plata. Por esta razón el trabajo de transcripción, si bien arduo, no fue tan complicado como si se hubiera trabajado con documentos de siglos anteriores.

3.2.1.3.2 Ortografía

En este trabajo no se hará un análisis extenso de la ortografía pertinente del siglo XVIII[12], pero sí interesa hacer un análisis general para poder comprender la causa de la alta variabilidad existente en la grafía de los documentos de nuestro corpus.

Si bien se puede afirmar que la Real Academia Española ya tenía sus reglas ortográficas en 1726 (ver Proemio Ortográfico en el Nuevo Tesoro Lexicográfico de la Lengua Española, NTLLE), estas fueron variando a lo largo del siglo XVIII (Rosenblat 1951 apud Elizaincín et al 1994:24-25): por ejemplo de 1727 a 1754 varió la manera de escribir la palabra <muy>, en *mui*, *muy* y *mui*.

Se debe tener en cuenta que el valor normativo que tenían estas reglas, en la Banda Oriental y en San Carlos en el siglo XVIII, debe ser relativizado. Las normas establecidas en el Proemio Ortográfico demorarían mucho en establecerse en la zona, ya que no había instituciones, en esa época, donde se pudiera imponer la norma (por ejemplo: instituciones educativas).

La ortografía de los autores de las distintas causas criminales presenta cierta arbitrariedad y hace difícil la tarea de establecer los usos específicos. Hay un empleo alternado de las diferentes grafías en aquellos elementos fónicos que habían cambiado recientemente o estaban cambiando.

Se puede observar entonces, a lo largo de las causas, el uso alternado de distintas grafías para representar un mismo fonema o incluso de una misma grafía para representar distintos fonemas.

No hay diferencias cruciales entre las grafías del siglo XVIII y las grafías actuales. Sin embargo es necesario hacer algunas aclaraciones:

[12] Por un análisis más profundo ver Bravo García (1987) y Coll (1994 a y b).

1) Había un uso de mayúsculas que no estaba sistematizado, se usaba tanto para principio de oración, como para nombres (cargos judiciales, políticos, etc.), o también para palabras en medio de una oración. Por ejemplo: doc. 39, fol. 1r, l.23 A *Vmd. Sup.^{ca} se sirva* en este ejemplo se puede observar la utilización de mayúscula: a principio de oración <A>, en un nombre <Vmd.> (abreviatura de Vuestra Merced), y en el medio de una oración <Sup.^{ca}> (abreviatura de suplica).

2) Había un uso diferente al actual en ciertas grafías:

a) Conservación de grupos cultos, como uso de <tt> en, por ejemplo, doc. 39, fol. 18r, l. 14 *Costtos*, uso de <ch> en doc. 40, fol. 4r, l. 9 *christianamente*, y <mpt> en doc. 39, fol. 18r, l. 11 *asumpto*. Estos cultismos no estaban generalizados. Además de estos ejemplos hay unos pocos más pero no son representativos de la mayoría del corpus. Sin embargo, la utilización de <ll> en el latinismo *mill* sí aparece registrada repetidas veces a lo largo del corpus, como se puede observar en doc. 39, fol. 1v, l.13 *mill*.

b) Alternancia de distintas grafías para mismo fonema:

- <c> / <qu> Esta alternancia se daba para el fonema /k/ antes de diptongos del tipo <ua>, por ejemplo: doc. 64, fol. 6v, l. 6 *quanto* y en doc. 66, fol. 9r, l. 3 *cuanto*. Más allá de que esta alternancia existiera, se utilizaba mayoritariamente <q> antes de <-u>.
- <b> / <v> / <u>: Estas grafías alternan para representar al fonema bilabial /b/ como se ve en doc.39, fol. 2r, l. 10 *haver*, doc. 40, fol. 4r, l. 3 *haberlo* y *hauerse* en doc. 39, fol. 19v, l.13-14.

c) Utilización de la misma grafía para lo que parece representar distintos fonemas[13], la grafía <x> se utilizaba tanto para /χ/ como para /s/. Por ejemplo: doc. 39, fol. 1r,. l. 18 *dixo* donde representa a /χ/ y en el mismo documento fol. 17r, l. 6 *Expesificaz.^{on}* donde representa una /s/.

[13] Se debe aclarar que esto podría deberse, también, a una hipercorrección morfológica.

3.2.1.4 Estilo

Los documentos presentan mayoritariamente un estilo formal, aunque de vez en cuando se filtran ciertas expresiones que sólo pueden estar presentes en un estilo informal (como, por ejemplo, los insultos).

La variación entre los estilos puede deberse al cargo de los autores de los documentos, a su educación, y a la situación en la que se encuentren. Es decir, no escribirá de la misma manera un cura que un preso, ni un escribano que un poblador cualquiera de la villa, y esto tendrá como consecuencia distintos estilos dentro de un mismo documento.

Además de esto, el corpus presenta una alta frecuencia de declaraciones pues está compuesto por causas criminales. Estas declaraciones permiten cierta variabilidad en su forma de presentación; podrán presentarse de forma directa con "la reproducción literal de palabras propias o ajenas" (Maldonado Gonzáles 1999:3551), o de forma indirecta con "la reproducción de esas palabras desde el sistema de referencias deícticas del hablante que reproduce" (ibidem), o con una combinación de ambas formas.

Se considera, entonces, que el análisis del estilo directo / indirecto merece un apartado propio.

3.2.4.1 Estilo directo/ indirecto

Muchas de las reglas o condiciones que se proponen actualmente para poder diferenciar el discurso directo (DD) del indirecto (DI) no sirven para el estudio diacrónico de dichos discursos. Esto se debe a que estas condiciones se basan en ciertos criterios ortográficos que hoy en día están totalmente asimilados pero que en el siglo XVIII, aún mas en San Carlos, no lo estaban, como todos los otros criterios, ni del todo estandarizados ni mucho menos globalizados. A pesar de esto, es posible hacer una clara diferenciación al menos entre el DD y el DI.

A continuación se muestran algunos ejemplos de aparición de ambos tipos de discurso o estilo:

En el documento 39, folio 4r, línea 9 se le pregunta a Dionicio Siapato *que ha tenido con ella* (<ella> es Andrea de Acosta). Al hacer el traspaso de la respuesta oral a la

escrito, el autor de este documento (José de Umarán) hace una mezcla entre estilo indirecto y directo al introducir en medio de un discurso indirecto una frase en discurso directo que probablemente hubiera hecho el declarante (es decir que al contarlo el declarante lo haya hecho de forma directa), como vemos a continuación:

Mismo doc. y fol., líneas 9 a 12 — ***Rep.e Que*** *el treinta del pasado llegó p.r la mañana, casa de dha. Andrea, y ella assi que lo vió,* ***le dixo: Ya viene este casta indigna***

La primera construcción en negrita se corresponde con un discurso indirecto y la segunda con uno directo que está dentro de uno indirecto.

El próximo ejemplo es del mismo estilo del anterior pero presenta una peculiaridad en la introducción de la subordinada en la cita indirecta:

Documento 39, fol. 5r, l. 18-22 — *Solo* ***le dixo, le havia de tirar una piedra****, en Respuesta de que el Siapató, la decia la havia de torear, y el Repuso, que si lo hacia, barreria la Casa, con ella y la* ***declarante añadio, anda gran infame***

Se puede apreciar que, si bien en la primera construcción en negrita no hay un <que> conjunción, se introduce una subordinada que no pertenece a una cita directa, pues se utilizan pronombres de tercera persona y la concordancia temporal característicos del discurso indirecto. Por lo tanto es una cita indirecta, mientras que la segunda construcción pertenece claramente al discurso directo.

A lo largo de todo el corpus se dan este tipo de alternancias entre discurso directo e indirecto. El discurso directo normalmente se introduce de las maneras antes señaladas, mientras que el indirecto es el más utilizado en el corpus.

4 Análisis lingüístico

4.1 Fenómenos Fonético-Fonológicos

Los fenómenos fonético-fonológicos del siglo XVIII sólo pueden ser estudiados a partir de la escritura, como se mencionó anteriormente, de documentos escritos de diversa índole (formales: padrones, testamentos, juicios, etc. o informales: cartas familiares, etc.).

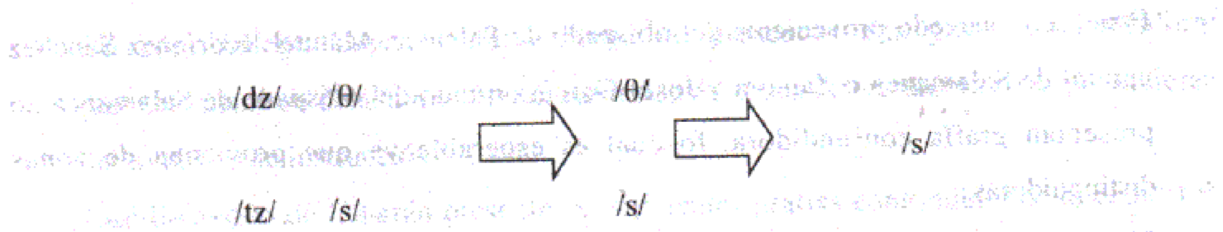
Los documentos que pueden dar más frutos para el estudio de los fenómenos fonético-fonológicos -y de todos los fenómenos lingüísticos en general- son aquellos que son escritos por "hablantes semicultos" (Elizaincin et al 1998). Estos hablantes escriben sin manejar con fluidez las herramientas de la escritura y tienen, por lo tanto, la cultura y los conocimientos suficientes para escribir, pero no los suficientes como para hacerlo sin confusiones ortográficas.

Será posible observar ciertos rasgos de la oralidad de los "hablantes semicultos" a través de los "errores" ortográficos que cometan. Cuando se presenten confusiones del tipo <c>/<z> por <s> o viceversa, o confusiones <ll> por <y> o viceversa, etc., podremos hablar de un hablante que confunde sonidos sibilantes o palatales, respectivamente. Si el hablante semiculto no presenta estas confusiones podremos pensar que estamos frente a una oralidad distinguidora.

4.1.1 Fenómenos Fonológicos

4.1.1.1 Seseo

Según Penny (2004:220) al tiempo del descubrimiento de América ya se había dado la primera fase de reducción de sibilantes en Sevilla y otros lugares de Andalucía Occidental. Esta primera fase de reducción se debió a una desafricativización de dichas sibilantes medievales que luego sufrieron una segunda reducción, a partir del ensordecimiento de los fonemas sonoros. A través de estas dos innovaciones sucesivas, los cuatro fonemas medievales articulados $/d^z/$, $/t^z/$, /s/, /z/ primero se redujeron, a través de la confusión entre las fricativas dentales y las apico-alveolares respectivamente, quedando así dos fonemas que se diferenciaban según su sonoridad (/s/ y /θ/), en un proceso que se da, según Lapesa (1980:283 y sigs.), en el siglo XV. Finalmente se igualaron, a partir de un ensordecimiento, en un único fonema: una dental fricativa sorda /s/. Esto sucede en el siglo XVI, en la zona de Andalucía y es un fenómeno que se denomina seseo. Este se extenderá, consecuentemente, a todas la variedades del español de América. En el siguiente esquema se muestra dicha evolución:



Cuadro 2: evolución del seseo

Para estudiar este fenómeno se han armado grupos con los autores de los documentos según la zona de donde provienen. La conformación de los grupos, que están formados con los seis testigos que escriben, dos escribanos, dos médicos y dos comandantes, es la siguiente: el grupo de españoles que provienen de zonas seseantes está conformado por dos integrantes; el grupo de españoles de zonas distinguidoras de los fonemas /s/ y /θ/ está conformado por cuatro integrantes; el grupo de personas portuguesas o hijos de portugueses está conformado por tres integrantes; y el último grupo, aquellas personas de origen desconocido, que no se pudieron ubicar en la bibliografía consultada, está compuesto por tres integrantes.

En los documentos analizados de la villa de San Carlos, podemos observar que en:

a) españoles provenientes de zonas seseantes

Manuel Serrano, proveniente de Mallorca, presenta grafías seseantes en: doc. 39: fol. 17r: l. 3 *compareser*[14], l. 4 *perzona*, l. 9 *Delixensia*; fol. 18v, l. 18 *comandansia*; fol. 19r: l. 2 *setes.*', l. 10 *Paresio*, l. 19 *deposisíon*; fol. 19v, l. 1 *ratificas.*ºⁿ; doc. 44, fol. 1v: l. 10 *Muños*.

Amenedo, proveniente de La Coruña en Galicia, no presenta grafías confundidoras en el breve párrafo que escribe. Es muy probable que esto se deba a su nivel elevado de instrucción ya que era cura de la Villa de San Carlos y debía tener educación religiosa.

b) españoles provenientes de zonas distinguidoras

[14] La notación utilizada para ubicar los registros es: documento X, folio Y, línea Z. En este ejemplo es entonces: doc. 39, fol. 17r, l. 3 *compareser*. Si los registros pertenecen a un mismo documento (lo mismo con el folio), este no se repetirá, se seguirá de la siguiente manera: doc. X: fol. Y: l. Z, l. Z+1; fol. Y+1, etc.

Francisco Quevedo proveniente del obispado de Palencia, Manuel Rodríguez Sánchez natural de Salamanca o Zamora y Josef García oriundo del obispado de Salamanca no presentan grafía confundidora, lo cual es esperable ya que provienen de zonas distinguidoras.

Sin embargo Francisco Gutierrez, oriundo de Madrid, sí presenta confusión en grafía en el doc. 40, fol. 4r, l.6 *Gutierres* que aparece también de la manera siguiente: doc. 40, fol. 3r, l. 2 *Gutierrez*. También escribe en mismo documento, fol. 3r, l. 24 *sonsera* por <zoncera> (ver 4.3.2). Nada puede decirse de porqué presenta esta confusión, ni cuántos años estuvo en la región; la bibliografía pertinente sólo permite saber su origen y que se casó con una río grandense llamada María Silveira Acevedo pero ni siquiera se sabe en qué fecha (Pagola, 1998:333-334).

c) portugueses o hijos de portugueses

Andresa da Costa, que en los documentos aparece como Andrea de Acosta, natural de Río Grande e hija de azorianos, escribe en : doc. 39: fol.1r: l. 4 *zason*, l.10 *trensa*, l.11 *hiso*, l.13 *vicita*, l.16 *ynicinuacion*, l.18 *fueze*, l.20 *eze* y *pricion*.

Matheu Teixeira, portugués de la Isla San Jorge, presenta grafías seseantes en: doc. 40: fol. 4r: l.19 *sason*, l.23 *Gutierres*; fol. 4v: l.4 *entonses*, l.16 *recide*.

Jose Martinez Ramos, procedente de Río de Janeiro, presenta las siguientes confusiones: doc.64: fol. 13r: l.11 *alcansamos*, l.12 *informas.on*, l.14 *repetisiones*, l.18 *hase*.

Los tres integrantes de este grupo presentan la confusión seseante. Esto no es ninguna sorpresa ya que la lengua portuguesa no posee el fonema /θ/ (cfr. Mattoso Camara Jr. 2006 y Bechara 1999), por lo tanto es de esperar que no pudieran distinguir entre /θ/ y /s/, y más aún si era lo que escuchaban.

d) personas de origen desconocido

Salvador Joseph Lopez y Felix Mena no presentan una grafía confundidora; probablemente se deba a que fueran naturales de zonas distinguidoras o a que tuvieran un nivel alto de instrucción.

José Francisco de Umarán presenta las siguientes grafías confundidoras: doc. 39: fol. 2r: l. 10 *conose*, l. 23 *tisonaso*, fol. 2v, l. 3, *Rasones*, fol. 3v, l. 6 *sintura*, doc. 40: fol. 5r, l. 6 *sitadó*, fol. 5v, l. 6 *precensia*, doc. 64: fol. 3v, l. 23 *voses*, fol. 5v, l. 10 *braso*, doc:66, fol. 5v, l. 9 *conose*.

4.1.1.2 Yeísmo

El yeísmo es una neutralización de los fonemas /λ/ y /y/ que es consecuencia de la pérdida del rasgo lateral que contraponía a ambos fonemas; de estas dos formas prevalece /y/. Esta neutralización resulta en la confusión de las grafías <ll> y <y> que representaron, en su momento, a /λ/ y /y/.

Este fenómeno, que comienza a darse en España en el SXVII no se encuentra registrado en la Villa de San Carlos en el SXVIII, con excepción de un caso en la docena de autores de los documentos. Está confusión aparece tres veces en un único lexema. Quién hace esta confusión es José Francisco de Umarán en: doc. 39; fol. 2r, l.22 *llendose*; doc. 64; fol. 7v, l. 24 *llendose*; y en doc. 66, fol. 7v, l.15 *llendo*.

Podríamos estar observando un comienzo del yeísmo, pero paulatino, ya que es un mismo informante que confunde una misma palabra.

4.1.2 Fenómenos Fonéticos

4.1.2.1 Fenómenos consonánticos

- Refuerzo velar del diptongo [wa]

En el doc. 64, fol. 9v, l.11 aparece *guascasos*[15], palabra proveniente del quichua *uáskha* y que es una " soga, lazo, cable, cuerda utilizada para liar" (Corominas 1973)

- Confusión /r/-/l/

Doc. 39, fol. 17r, l. 2 *sanbrea* por <asamblea>, esta presenta, además de la confusión /r/-/l/, una caída de la /a-/ inicial.

- Debilitación de /s/ final de sílaba

En doc. 39, fol. 1r, l. 2 aparece *marte*, y en doc. 39, fol. 18v, l. 3 *fical* por <fiscal>. Estas elisiones suceden debido a un debilitamiento de /s/ a final de sílaba, fenómeno característico del castellano meridional.

- Neutralización (/d/ > /θ/)

Manuel Rodriguez, perteneciente al grupo b) (españoles provenientes de zonas distinguidoras), escribe en doc. 66, fol. 10r, l.5 *Sanidaz*, en vez de <sanidad>. Este es un caso de neutralización, donde /d/ se equipara con /θ/, y que según Alarcos Llorach (1965:172) sirve para mostrar el "parentesco fonológico" de /d/ y /θ/. El parentesco que Alarcos menciona se debe a la clasificación de los fonemas consonánticos, en la cual /t/-/d/-/θ/ forman un haz de tres términos, debido a que todos son: difusos, de orden dental y agudos.

- Caída de /d/ final

Francisco Quevedo, escribe en doc. 64, fol. 14r, l. 3, en l.5 y en l.9 *uste*.

- Simplificación de grupos consonánticos cultos

Fontanella de Weinberg (1987:66-67) encontró para Buenos Aires del S XVIII omisiones, confusiones y ultracorreciones en lo que respecta a las grafías de los grupos cultos, lo cual para ella, es un reflejo de una oralidad que simplificaba tales grupos.

[15] Ver americanismos (4.3.2)

Los registros en nuestros documentos nos permiten afirmar que también había, en San Carlos, una oralidad simplificadora de los grupos consonánticos cultos. A continuación podemos observar tales simplificaciones:

- /bt/ > /t/ doc. 39, fol. 17r, l.2 *suteniente*
- /gd/ > /d/ doc. 64, fol. 12r, l. 11 *Madalena*
- /gn/> /d/ doc. 64, fol. 14r, l. 9 *beninidad*
- /ks/ > /s/ doc. 39, fol. 1r, l. 7 *Satisfacion*, doc. 64, fol. 14r, l. 11 *jurrisdición*

- /nd/ > /d/ doc. 39, fol. 18v, l. 17 *Adreia*
- /ns/ > /s/ doc. 64, fol. 8v, l.12 *desvergosado* por <desvergonzado>

Estas dos últimas simplificaciones pueden verse como idiosincrásicas ya que no son simplificaciones de los grupos consonánticos cultos *per se*.

- *contextó* por <contestó>, doc. 64, fol. 1v, l.1-2.

Según Fontanella de Weinberg (1987:103) este tipo de confusión se debe a una ultracorrección que, junto con las omisiones y confusiones, " afectan a los grupos cultos". Para el español bonaerense del siglo XIX, también encuentra la aparición de *Contexta* por <contesta>, así como la de *protextante* por <protestante>. Según Coll (1999:44), la aparición de *contexto* por <contestó> puede verse "favorecida por la analogía con el sustantivo *contexto*, cultismo atestiguado en el español ya desde 1617 (Corominas 1980-1991)".

4.1.2.2 Fenómenos vocálicos

La Villa de San Carlos presenta, al menos en los documentos analizados, vacilaciones vocálicas en el siglo XVIII. Este tipo de vacilaciones que, según Lapesa (1980:368), no llegaron más lejos que la mitad del siglo XVII en la península ibérica, existían tanto en San Carlos como en Buenos Aires (Fontanella de Weinberg 1987:52),

Montevideo (Elizaincín, et. al 1997:31-32), y Chile (Cartagena 2002: 21-22) un siglo después (siglo XVIII).

Una parte de estas vacilaciones encontradas en San Carlos puede deberse a que había muchos nombres de origen portugués que fueron sufriendo a lo largo de la historia reestructuraciones para asimilarse[16] a la lengua española. Por lo tanto se separarán los nombres propios y los apellidos del resto de las confusiones encontradas a nivel léxico. Si bien las confusiones vocálicas que ambos presentan son del mismo tipo, pueden ser interpretadas de forma diferente.

Nombre propios:

Apertura vocálica

a) Serie posterior: En doc. 40; fol. 2r, l. 19 se encuentra *Mateo* en vez de <Matheu>. Hay apertura vocálica porque, si bien el nombre Mateo existe en español, la persona es originaria de Portugal y su nombre original es <Matheu>.
b) Serie anterior: doc. 39; fol. 12r, l. 5 *Pires*, hay una disimilación que resulta en una apertura vocálica del nombre propio de origen portugués <Piris>.

Cierre vocálico

a) Serie posterior: doc. 39; fol. 1r, l. 5 *Siapatú* por <Siapato>; doc. 66; fol. 7r, l. 18 aparece *Juaquin* por <Joaquin> también de origen portugués como el caso de <Matheu>.
b) Serie anterior: doc. 39, fol.19r, l. 21 *Adria* por <Andreia> de origen portugués, aquí hay, también, una monoptongación.

Monoptongación

Se encontró el caso de *Adria* mostrado anteriormente, y en el doc. 40, fol. 2r, l.13 *texera* por el apellido de origen portugués <Texeira> donde hay una asimilación (sociolingüística) al español.

[16] En este caso utilizo el término de "asimilación" (Hudson,R.A. 1981: 69) que se da cuando una lengua reemplaza con sonidos propios, los sonidos de la otra lengua que le son extraños.

En el doc. 39, fol, 18v, l. 17 aparece *Adreia*; el hecho de que esta persona de origen luso firme *Adreia* es otra constatación más de la presencia de personas de origen portugués en la Villa de San Carlos del siglo XVIII.

Otros nombres

Apertura vocálica

a) Serie posterior: no aparece apertura vocálica

b) Serie anterior: doc. 39, fol. 19r, l. 7 *Delixensia* que resulta de la disimilación de la palabra original <dilixencia>, ejemplo que aparece registrado también en Elizaincín et. al. (1997:32) como *deligensias*. Mientras que, como resultado de una asimilación vocálica, en doc. 40, fol. 5r, l. 7 se encuentra *denegrativas* en lugar de <denigrativas>.

Cierre vocálico

a) Serie posterior: no aparece cierre vocálico

b) Serie anterior: doc. 39, fol. 19r, l. 15 *espontania* por <espontánea>, cierre que provoca un diptongo, doc. 64, fol. 9r, l. 28 *fresada* por <frazada>.

Diptongación:

Se encontraron los siguientes registros: en doc. 39, fol. 9v, l. 12-13 donde aparece *diferiencia* en vez de <diferencia>, y en doc. 66, fol. 4v, l. 6-7 *infraescrito* en covariación con <infrascrito> (DRAE 2001).

De acuerdo a estos resultados podemos observar que en la Villa de San Carlos en el siglo XVIII era común la asimilación al español de nombres propios portugueses. Esto se debía muchas veces a la existencia del nombre propio análogo en español, como en el caso de <Mateu> y <Mateo> (entre otros).

Con respecto a los lexemas lo único que se puede observar es que las confusiones registradas sólo se daban en la serie anterior. Esta información no coincide con los resultados obtenidos en las investigaciones de Cartagena (2002), Elizaincín et. al. (1997), y Fontanella de Weinberg (1987), en las cuales la confusión se presentaba tanto en la serie anterior como en la posterior.

Metátesis vocálica

La metátesis es un fenómeno en el cual hay, según Menédez Pidal (1999:184) un "cambio de lugar de los sonidos dentro de la palabra, atraídos o repelidos unos por otros". En el doc. 64, fol. 14r, l. 5 aparece *proeber* en vez de <proveer>. Esta ocurrencia se debe a un intercambio entre dos sonidos iguales que se hallan en sílabas contiguas: /pro-be-er/ dio como resultado /pro-e-ber/.

En el doc. 64, fol. 8v, l. 18, tenemos *positura* en vez de <postura> donde se puede observar una vocal de refuerzo que separa el grupo consonántico /st/.

4.2 Fenómenos morfosintácticos

4.2.1 Usos del verbo haber

4.2.1.1 Uso del verbo haber impersonal con valor temporal

Fontanella de Weinberg (1987:70-71) encuentra, para el español bonaerense del siglo XVIII, la utilización del verbo "*haber* en oraciones impersonales con valor temporal, aunque ya coexiste con *hacer*, que luego lo desplazó de esta función".

Cabe aclarar que de los documentos analizados sólo uno, el doc. 64, utiliza estas formas para referirse a la temporalidad[17]. En el doc. 64, donde coexisten *haber* y *hacer*, se puede observar que hay 9 ocurrencias de *haber* impersonal con uso temporal, frente a 4 ocurrencias del verbo *hacer*.

Los casos que se encontraron fueron los siguientes:

Usos de *haber*:

(1) doc. 64, fol. 1v, l. 17 *havrá tiempo de ocho dias*

(2) doc. 64, fol. 2v, l. 8 *havrá cosa de ocho dias*

[17] En el resto de los documentos los hechos se describen recurriendo a la fecha específica en la cual sucedieron los acontecimientos. Esto se puede observar en: doc. 39, fol.2r, l. 7-8 *la mañana treinta del pasado*; doc. 40, fol. 3r, l. 4-5-6 *el Lunes a la tarde de esta presente Semana y mes q.e corre;* y en doc. 66, fol. 1v, l. 9 *la noche del siete del Corriente.*

(3) doc. 64, fol. 2v, l. 8-9 *havrá de nueve a diez dias*

(4) doc. 64, fol. 3v, l. 18-19 *havrá cosa de nueve a diez dias*

(5) doc. 64, fol. 3v, l. 19-20 *havrá esse tiempo*

(6) doc. 64, fol. 4v, l. 4 *havrá como diez a dose dias*

(7) doc. 64, fol. 5r, l. 14-15 *Havrá esse tiempo*

(8) doc. 64, fol. 6r, l. 1-2 *havrá cosa de diez o dose dias*

(9) doc. 64, fol. 6r, l. 2 *havrá esse tiempo*

Usos de *hacer*:

(10) doc. 64, fol. 4v, l. 3 *poco tiempo hase*

(11) doc. 64, fol. 5r, l. 14 *diez o dose dias hase*

(12) doc. 64, fol. 6v, l. 23 *tiempo hace de diez, o dose dias*

(13) doc. 64, fol. 8v, l. 5 *hase diez dias*

Estos datos permiten observar el proceso de cambio. Si bien la utilización de *haber* era aún más frecuente que la de *hacer*, la coexistencia de ambas formas es el paso previo al de la sustitución de una por la otra.

4.2.1.2 Auxiliaridad

En esta época en San Carlos se utilizaba la forma <haber de + infinitivo> tanto con valor temporal como con valor modal de obligación. No es sencillo, a veces, distinguir una forma de la otra ya que esta perífrasis "con el auxiliar en presente o futuro imperfecto de subjuntivo, suele aunar el valor modal obligativo con el temporal de futuro" (Gómez Torrego 1999:3355).

Se han encontrado usos en este corpus que contienen únicamente el valor temporal, donde en vez de ser sustituible por <tengo que + infinitivo>, es sustituible, en estos contextos, por <voy a + infinitivo> que no contiene un valor modal de obligación.

Se presentan algunos ejemplos a continuación:

(14) doc. 39, fol. 5r, l. 19-20 *le **havia de tirar** una piedra, en Respuesta de que el Siapató, la decia la **havia de torear***

Quizás este ejemplo pueda entenderse con un poco más de contexto: la declarante Andrea de Acosta estaba contando que ella, al sentirse amenazada por Dionisio Siapato, le

había dicho que le iba a tirar una piedra porque él le había dicho que la iba a torear, a molestar, a "provocar" (DRAE 2001). Teniendo en claro este contexto es posible afirmar que para la primera aparición, *havia de tirar*, son posibles dos lecturas: una en la cual tiene un valor modal de obligación ya que Andrea se sentía obligada a tirarle una piedra a Siapato y otra con valor temporal. Sin embargo, la segunda, *havia de torear*, tiene únicamente el valor temporal de futuro pues Siapato no estaba obligado a torearla, iba a hacerlo en algún futuro incierto.

(15) doc.39, fol. 5v, l. 11-14 *si por su causa caia preso a[*l]gun dia* ***havia de salir****, o procuraria escaparse y q.e donde quiera, que la hallase la* ***havia de degollar***

En este ejemplo (15), es claro en el primer caso, *havia de salir*, el valor temporal, ya que es parafraseable con "iba a salir de la cárcel" sin ningún valor de obligación. En el segundo caso, *havia de degollar*, también se puede interpretar con un valor temporal de futuro.

En el ejemplo a continuación, el acusado toma un arma y amenaza a la víctima, en este caso su suegra, con ensartarla, es decir con atravesarla con el *asador*. Esta construcción tiene un valor temporal ya que sería equivalente a decir que "la iba a ensartar con el asador":

(16) doc. 64, fol. 3r, l. 7-9 *y el tomó el Asador, se puso a la puerta expresando la* ***havia de ensartar*** *con el*

Hay uso de la perífrasis verbal tanto con valor modal de obligación como con valor temporal en:

(17) doc. 66, fol. 7v, l. 14-15 *si le sobrevenía de aquel golpe algun mal, de [??] se* ***havia de quejar*** *a la Justicia*

En este ejemplo podemos fácilmente interpretar "si por causa del golpe que le habían dado, quedaba lastimado, se vería obligado a denunciarlos a la justicia", y también "iba a denunciarlos a la justicia".

La aparición del verbo *tener* como auxiliar, en la construcción del tipo <tener + participio>, sólo se da en un caso en estos documentos de San Carlos. Por lo tanto no

merece un subapartado propio, se estudia para poder compararlo con los resultados obtenidos en Elizaincín et al (1997), como veremos en el apartado siguiente:

(18) doc. 40, fol. 1v, l. 18-19 *rretirase sus ganados del Bañado q.^{e} le tenia mandado* [^el Com.^{te}]

Coexistiendo con esta forma, aparece el uso de <tener + participio> con concordancia del participio en género y número con el objeto:

(19) doc. 64, fol. 4v, l. 11-12 *tenia arrojada a su suegra*

Se puede observar que se registran los mismos resultados que los obtenidos para el español del siglo XVIII en Montevideo (Elizaincín et al 1997:40-41), tanto en los registros de <haber de + infinitivo>, como en el de <tener + participio sin concordancia> donde también se encuentra sólo una aparición, y como en los de <tener + participio concertado con el objeto>.

4.2.2 Futuro de subjuntivo

En la villa de San Carlos, en el siglo XVIII, todavía se usaba el futuro del subjuntivo pero no con una gran vitalidad. Los registros de estos documentos muestran que esta forma sólo se usaba en formulaciones del tipo:

(21) doc. 39, fol. 2v, l. 18-19 *prometiendo p.^{r} el decir verdad, en lo que supiere y le fuere preguntado*

Estas formulaciones aparecen reiteradas veces en los interrogatorios, lo que permite concluir que, en este corpus, este uso estaba limitado al estilo jurídico. Nuestros resultados parecen estar de acuerdo con la disminución que notan tanto Fontanella de Weinberg (1987:71-72) como Cartagena (2002:48) del uso del futuro del subjuntivo a partir de la segunda mitad del siglo XVIII.

4.2.3 Oraciones de relativo

Las oraciones de relativo son un recurso importante de la lengua española para la introducción de oraciones subordinadas. A través de los pronombres relativos (<que>,

<quien>, <cuyo>, <donde>, etc.) se transponen o degradan oraciones " a la función adyacente dentro de un grupo nominal unitario, tal como actúa el adjetivo respecto del sustantivo" (Alarcos Llorach 1999:121), constituyendo de esta manera parte relevante de la modificación de los núcleos nominales.

Según Elizaincín et al (1997:44) el estudio de estas oraciones es interesante para la sintaxis histórica ya que reflejan por un lado, la formalidad del lenguaje escrito, y por el otro, estados de una lengua más antigua. Considera "que no es exagerado afirmar que estas construcciones presentan una sintaxis <<conservadora>>".

- Retoma del antecedente

De acuerdo a Elizaincín et al (1996:45), esta retoma del antecedente se da en "estilos cercanos a la oralidad" y se utiliza, generalmente, cuando el antecedente se encuentra alejado de la relativa.

Se encontraron, en nuestro corpus, algunos casos de retoma del antecedente: en el ejemplo (22) se vuelve a introducir la entidad <suegra> y en el (23) la entidad <balde>. Ambas introducciones se realizan con la intención de no perder información dada anteriormente, y para darle cohesión al texto.

(22) doc. 64, fol. 9r, 13-20

Recivió tres palos de su Muger, estando agarrado con ***dicha su Suegra****, p.r haverse trabado de rason.s de Resultas de ocultar un poco de Vino, que tenia un Chifle, y su Muger enfadada dichole palabras muy sucias y pesadas, p.r cuya correccion la* ***expresada su Suegra*** *se le havia abalansado sin considerasion a la justa correccion, q.e dava a su Muger, p.r tres bofetones, que acavaba de Recivir de ella*

(23) doc. 66, fol. 7r, 12-16

preguntó donde havia Agua, y diciendole que en el Pozo; se fue a el encontrando con el ***Balde*** *lleno de Agua, lo agarró, y arrastrando la Soga,* ***que a dho Balde*** *estaba asida, lo puso sobre laMesa*

- <Cuyo> como nexo sin valor posesivo

<Cuyo> es un nexo con valor posesivo que "desempeña el oficio exclusivo de adjetivo y concuerda con el sustantivo de que es adyacente y al cual precede" (Alarcos Llorach 1999:124).

A pesar de esto, en los documentos analizados de San Carlos del siglo XVIII aparece como un nexo sin valor posesivo, pierde su sentido semántico habitual y se emplea como un elemento anafórico. Esto concuerda con los datos obtenidos para el mismo siglo en Montevideo (Elizaincín et al 1997) y en Buenos Aires (Fontanella de Weinberg 1987).

(24) doc.39, fol. 1r, l. 13-16 — *A la Tarde del mismo dia, estando de vicita en casa de la Yncinuada Eujenia, llego el espresado Siapatú, amena Sandola Si Supiera Vbiera Ydo a dar parte al Caballero Com.^{te} con* ***cuia*** *Yncinuacion Sefue*

(25) doc. 40, fol. 4v, l. 4-11 — *aque salio entonses el Referido Gutierres`conel cuchillo en la mano hasta el medio dela Calle, gritando enterminos, y vozes, desproporcio nadas a dhos superiores, y enpalabras denigratibas contra el Cirujam D.^{n}Jose Martin.^{z} Por* ***cuias*** *Razones fue harrestado dho Gutierres en la carz.^{l} de esta v.^{a}*

(26) doc. 64, fol. 1v, l. 14-16 — *Está en Cama desde q.^{e} su Yerno Fran.^{co} Quebedo le dió un palo en la Cabeza,* ***cuyo*** *golpe reparo en parte con el brazo izquierdo*

También aparece, como en Elizaincín et al (1997:48), la forma <a cuyo tiempo> que funciona como un conectivo de acciones que suceden en el mismo momento.

(27) doc. 66, fol. 2v, l. 20-23 - fol. 3r, l. 1-3 — *el Vela, hechó mano a un pedazo de plato; que el mismo Pereyra havia puesto sobre la Mesa, con el qual le tiró, dandole con el en la Cabeza;* ***a cuyo tiempo*** *se lebantó el Declarante, y*

asiendole del brazo, en que tenia el Cuchillo el dicho Pereyra, se lo quitó con bastante trabajo

Se puede afirmar, por medio de estos ejemplos, que el valor posesivo de <cuyo> estaba totalmente relegado.

- Elisión de preposición en introducción de relativa

Se encuentra en el corpus elisión de la preposición, de la misma manera que existe en el corpus de Montevideo estudiado por Elizaincín et al (1997:48 y sigs.).

(28) doc. 39, fol. 9v, l. 9-10 *en **el tiempo, q.^{e}** estuvo destacado en esta Villa*

(29) doc. 40, fol. 4r, l. 8-10 *Por lo que ami toca está perdonado **con la condicion, que** viba christianamente con su muger*

(30) doc. 64, fol. 1v, l. 17-19 *Havrá tiempo de ocho dias, que **recelosa, que** su Yerno Fran.^{co} Quebedo castigase su hija*

Las preposiciones elididas son las siguientes: ejemplo (28) <en>, ejemplos (29) y (30) <de>.

Se puede observar que, si bien se elide la preposición en la introducción de dichas relativas, siempre aparece una coma en su lugar.

- Posición del verbo

En el corpus de San Carlos del siglo XVIII no se encontró ningún registro de verbo en posición final de una relativa, resultado que difiere del obtenido para Montevideo (op.cit:51).

4.2.4 Construcción nominal

Company (2004:6) afirma que en las construcciones del tipo < determinante + posesivo + sustantivo>, el determinante y el posesivo añaden "información referencial sobre la entidad poseída" al núcleo del sintagma nominal. Resulta, entonces, evidente (Elizaincín et al 1997:55) que poseen una función referencial, no a nivel sintáctico, sino más bien a nivel semántico.

Todos los ejemplos encontrados que presentan este tipo de construcción aparecen únicamente en el documento 64 y utilizan como determinante a la forma <dicho/a>. Cabe aclarar que es una causa criminal que se sigue dentro de una misma familia, y que estos registros del tipo <dicho + posesivo + sustantivo> se dan solamente en las declaraciones de los integrantes de esa familia.

Se ejemplifica a continuación:

(31) doc. 64, fol. 3r, l. 5-6 *p.[r] haver dado su marido dos palos a* ***dho su hermano***

(32) doc. 64, fol. 3r, l. 11 ***dho su Marido****, sacó la Chamarra*

(33) doc. 64, fol. 9r, l. 13-14 *estando agarrado con* ***dicha su suegra***

(34) doc. 64, fol. 9v, l. 2 ***dha su muger*** *fue, y bolvio*

(35) doc. 64, fol. 11r, l. 9 ***dho nro. Yerno***

4.2.5 Alternancia del artículo y género del sustantivo

No se encontró en nuestro corpus alternancia del artí culo, es decir que no se encontraron alternancias del tipo <el/la agua>.

En lo que respecta a la concordancia de artículo y sustantivo, se encontró el siguiente ejemplo:

(36) doc. 64, fol. 3r, l. 4-5 *fue esta a el Rancho de* ***la declaranta***

En este caso se puede observar que se hace una concordancia del género del sustantivo con el artículo que lo antecede, en vez de estar escrito de la siguiente manera <la declarante>. Este es un fenómeno que suele darse actualmente.

(37) doc. 64, fol. 11r, 24-26 *dandole una aspera Repre ension, tal, q.[e]* ***el Ejempla*** *le sirva de Castigo*

En este ejemplo (37), donde no concuerda el género del sustantivo con el artículo que lo antecede, es probable que haya habido un *lapsus cálami*.

4.2.6 Formación de sustantivos

La aparición de sufijos diminutivos en nuestro corpus, si bien existe, no parece ser tan abundante como lo era en Buenos Aires del siglo XVIII (Fontanella de Weinberg 1987:75). Los sufijos diminutivos registrados en el corpus de San Carlos del siglo XVIII son del tipo *–ito* e *–illo*.

(38) doc. 39, fol. 8v, l. 16 *chiquita*

(39) doc. 66, fol. 1v, l. 12 *perrita*

(40) doc. 66, fol. 8r, l. 5 *Vidrito*

(41) doc. 66, fol. 9r, l. 6 *asesuritas*[18]

(42) doc. 66, fol. 10r, l. 2 *ContusionCita*

(43) doc. 64, fol. 10r, l. 13 *banquillo*

(44) doc. 66, fol. 3v, l. 6 *polvillo*

Sólo se encuentra un registro, en los documentos que pertenecen a San Carlos, de un elativo *–issimo*.

(45), doc. 44, fol. 1r, l. 13 *Ex.*^{mo} *S.*^{or}

Este aparece en un pedido de Juan de la Llana para prender a un <hombre gaucho>, que puede enmarcarse también en una forma de tratamiento formal y formulaica.

También se encuentra la formación de sustantivos con sufijos del tipo *–mento* /*-miento*.

(46) doc. 39, fol. 18v, l. 5 *apartam.*^{to}

(47) doc.40, fol. 3v, l. 7 *entendim.*^{to}

(48) doc. 40, fol. 4v, l. 21 *a percivim.*^{to}

(49) doc. 40, fol. 5r, l. 12 *Destacam.*^{to}

(50) doc. 64, fol 14v, l. 19 *cumplim.*^{to}

Estos cinco registros aparecen abreviados, razón por la cual no hay manera de saber si se estaban utilizando un sufijos del tipo *–mento* o del tipo *–miento*.

[18] Este ejemplo es un diminutivo de <cesura> ' corte ' (Corominas 1973). A este término se le ha agregado una vocal <a> en posición inicial.

Se puede predecir que por lo menos uno de estos, el ejemplo (46), presenta un sufijo del tipo *–miento* ya que se encuentra el siguiente registro aunque en otro documento:

(51) doc. 64, fol. 12r, l. 12 *apartamiento*

Es posible observar que la formación de sustantivos difería, en la mayoría de los casos (a excepción de los ejemplos (47) y (50), asumiendo que el sufijo era *-miento*), de la actual.

A continuación se presentan otros sustantivos que también se han formado de manera diferente de la actual, y que están, hoy, en desuso.

(52) doc. 64, fol. 14r, l. 15 *Rendimiento* por <rendición>

(53) doc. 39, fol. 9v, l. 12 *Resultas* por <resultados>

Este uso que aparece registrado más de una vez.

(54) doc. 39, fol. 18r, l. 14 *Costtos* por <costosos>

Si bien a primera vista puede parecer terminología jurídica (ver Coll 1999:59), con un poco más de contexto, y con la aclaración de que el autor de estas líneas escribe siempre con el cultismo de <tt>, es posible afirmar que su uso es equivalente al de <costosos>: mismo documento y folio, líneas 10-15:

para mejor probeer, y enterarse del asumpto, se aumentte por mi parte maior numero detestigos; y considerando desde luego que los pleitos son ***Costtos****, y sus fines dudosos; me apartto dedha queja*

(55) doc. 64, fol. 11v, l. 2 *Maduraz.*[a] por <madurez>

(56) doc. 39, fol. 11r, l. 13-15 *Preg.*[do] *Porque lo despidió= Resp.*[e] *Que por* ***quimerista****, y haver querido forsar una China casada*

Si bien <quimerista> es un adjetivo, se presenta para mostrar la alta productividad que tenía el sustantivo <quimera> en esa época. Además de esto ha cambiado significativamente el valor que este adjetivo tenía: hoy en día <quimerista>se

utiliza con la acepción de "1. adj. Amigo de ficciones y de cosas quiméricas. U. t. c. s." (DRAE 2001), mientras que <quimerista> era definido por el DRAE de 1780 sólo como "adj. Que se aplica a la persona que mueve riñas y pendencias".

4.2.7 Pronombres personales átonos

Los pronombres personales átonos, a diferencia de los pronombres personales, no forman una entidad en sí sino que forman un todo con el verbo. Estos hacen referencia (anafórica o catafórica) a algo que está mencionado en el contexto lingüístico.

Su función señala Alarcos (1999:247), es indicar que el verbo "comporta adyacentes de objeto directo o indirecto, o de ambos a la vez". Esto permite que no sea necesaria la mención explícita de los sintagmas nominales que estarían cumpliendo dichas funciones.

4.2.7.1 Orden

Según Lapesa (1981:407-408), la razón por la cual ciertos escritores del siglo XVI ubicaban a los pronombres átonos después del verbo tras una pausa o a principio de frase era que tenían "gusto más latinizante". Además de esto plantea (ibidem) que "mientras entre nosotros el imperativo, infinitivo y gerundio exigen el pronombre pospuesto, en los siglos XVI y XVII se admitía el orden contrario si otra palabra les precedía".

Nuestro corpus, que obtuvo resultados coincidentes con los de Buenos Aires (Fontanella de Weinberg 1987:82), Chile (Cartagena 2002:40), y Montevideo (Coll 1999:51) para el siglo XVIII, sigue el orden:<infinitivo o gerundio + enclítico>, concordante con el actual, a excepción del siguiente caso que actualmente se formularía <se le ha leído> y en el corpus se mantiene con los enclíticos:

(55) doc. 40, fol. 4v, l. 21-22 *Todo lo qual **hasele** leydo*

4.2.7.2 Confusión

Esta investigación estudia dos fenómenos particulares que se presentan en la utilización de los pronombre personales átonos: el leísmo y el laísmo.

El leísmo consiste en la utilización del incremento átono <le> o <les>, en lugar de los respectivos incrementos <la>/<lo> que se utilizan en función de objeto directo, mientras que el laísmo consiste en suprimir las diferencias entre objeto directo e indirecto, otorgándole género al objeto indirecto que debería de ser neutro.

Lapesa (1980:405-406) afirma que en el siglo XVI era común el leísmo que se encuentra registrado desde el Mio Cid, y en menor medida el laísmo "para el dativo femenino, en proporción variable respecto a le, les".

Nuestro corpus contiene registros de las dos formas, lo cual lleva a concluir que estos fenómenos ya estaban presentes en el siglo XVIII en la villa de San Carlos. Estos resultados concuerdan con las afirmaciones de Lapesa (ibidem).

- *Leísmo*

(56) doc. 39, fol. 1r, l. 6	***Selenego*** [el mate] por <se lo negó>
(57) doc. 40, fol. 5r, l. 17-18	*le suplicaba* ***le*** *perdonase* por <le suplicaba **lo** perdonase>
(58) doc. 64, fol. 11r, l. 25-26	*el Ejempla le sirva de Castigo y* ***le*** *estimule* por <**lo** estimule>
(59) doc. 66, fol. 7r, l. 6-7	*Phelipa, se lebanto, y* ***agarrandole*** *dela chamarra se la descosio de arriba a bajo.* Por <agarránd**olo**>

- Laísmo

(60) doc. 39, fol. 1r, l. 5-6	*parecio Dionicio Siapatú, a Caballo el que saludando, y* ***pidiendola*** *mate, enterminos no Regulares* por <pidiénd**ole**>
(61) doc. 64, fol. 2r, l. 6-7	*se apeó* ***diciendola****, se quitase de su Rancho* por <diciénd**ole**, se quitase de su rancho>
(62) doc. 64, fol. 2r, l. 7-8	***dandola*** *a El mismo tiempo el palo que lleva*

Referido en la Cabeza por <dándole a el mismo tiempo>

4.2.8 Formas de tratamiento

Si bien las formas de tratamiento no corresponden del todo a fenómenos morfosintácticos pues tienen mucho de pragmático, se tratan dentro de este apartado pues así lo hacen Cartagena (2002), Elizaincín et al (1997) y Fontanella de Weinberg (1987).

En nuestro corpus se constata, como en Elizaincín et al (1997:61), "la presencia claramente mayoritaria de *vuestra merced* en relación a *usted*". Sólo un autor, Francisco Quevedo, como en el ejemplo (65), utiliza la forma <usted> en lugar de la forma generalizada de <vuestra merced>.

(63) doc. 39, fol. 1r, l. 2-3 *Andrea de Acosta vecina de esta villa ante* ***vmd.*** *con la mayor veneracion*

(64) doc. 40, fol. 3r, l. 18 ***Vm*** *Señor Vicario*

(65) doc. 64, fol. 14r, l. 3 *Ante* ***uste*** *con la beneracion debida*

Las formas de tratamiento <don> y <doña> son muy frecuentes en nuestro corpus, lo cual concuerda con los registros de Buenos Aires en el siglo XVIII (Fontanella de Weinberg 1987:83).

(66) doc. 39, fol. 12r, l. 7 ***D.***^{n} *Ant.*^{o} *Pires*

(67) doc. 40, fol. 1r, l. 11-12 ***D.***^{n} *Salvador Joseph Lopez*

(68) doc. 64, fol. 11r, l. 2 ***D.***^{n} *Josef Garzia y* ***D.***^{a} *Magdalena Fuentes*

(69) doc. 66, fol. 3v, l. 4-5 ***Don*** *Antonio Vela,* ***Don*** *José de Sosa*

(70) doc. 66, fol. 9r, l. 1 ***D.***^{n} *Man.*^{l} *Rodriguez Sanchez*

La utilización de <señor> estaba más restringida que la de <don>; normalmente se utilizaba para designar a personas que tenían algún cargo o título relacionado con la justicia.

(71) doc. 39, fol. 17r, l. 5 ***Señor*** *Fiscal del a R.*^{l} *Audienzia Petroreal*

(72) doc. 39, fol. 18r, l. 1 ***Señor*** *Comandante*

(73) doc. 40, fol. 3r, l. 1 ***Señor*** *Vicario Juez Ecc.*^{co}

(74) doc. 44, fol. 1r, l. 13 *Ex.*^{mo} ***S.***^{or} *Virrei deestas prov.*^{as}

Estas apariciones están registradas repetidas veces a los largo del corpus, lo cual nos puede llevar a aseverar que la utilización de señor estaba preestablecida y era una cuestión formulaica. La única construcción que aparece sólo una vez es la (74) que va dirigida al Virrey, y va precedida por la forma *Exmo* que la hace aún más formal.

Se registró, en nuestro corpus, el uso reiterado del artículo precediendo a los nombres propios y a los apellidos, una construcción nominal que funciona como una forma de tratamiento que no se utilizaba para referirse a superiores. Estos registros también se presentan para Buenos Aires (Fontanella de Weinberg 1987:73) y Montevideo (Coll 1999:46).

(75) doc. 39, fol. 2r, l. 17-18	***la Andrea**, le dixo, quien le havia mandado apear*
(76) doc. 39, fol. 3v, l. 7-8	***el Siapato**, no haviendo podido sacar la verdad*
(77) doc. 40, fol. 1v, l. 12-13	*estando a la puerta de su vezino junto con **el Juan Roman***
(78) doc. 44, fol. 1r, l. 15-16	***el Muñoz**, quiera yntenttar*
(79) doc. 64, fol. 3v, l. 22-23	*que tenia **la Magdalena** que dava voses*
(80) doc. 66, fol. 4r, l. 16	***el Pereyra** sacó el cuchillo*

Debido al estilo formal de los documentos analizados no se puede afirmar nada en lo que respecta a formas de tratamiento cercano, familiar, como la utilización del tuteo o del voseo.

4.3 Léxico

4.3.1 Léxico general

En este apartado se tratarán aquellas palabras que están vinculadas con la vida cotidiana, diaria de los pobladores de la Villa de San Carlos. Muchas de estas palabras son de origen hispánico, pero hay algunas, quizás más vinculadas con lo patrimonial, que son de origen americano y se tratarán específicamente en la sección 4.3.2.

4.3.1.1 Vestimenta

Se destacan las siguientes palabras:

- *Calsones*: doc. 66, fol. 3v, l. 7-8 *un Aspa, que traia en la pretina de[??]Calsones*

En 1729 el Diccionario de la Real Academia Española (DRAE) define al <calzón> como "El vestido que sirve para cubrir el cuerpo, desde la cintura hasta las corvas. Covarr. dice, que antiguamente se tomaba esta voz por las poláinas. Viene del nombre de calza y se usa generalmente en plural". A partir de 1780 la definición se vuelve más descriptiva "Parte del vestido del hombre que cubre desde la cintura hasta la rodilla. Está dividido en dos piernas, ó cañones, y cada uno cubre su muslo". Ambas definiciones difieren de la actual "Prenda de vestir con dos perneras, que cubre el cuerpo desde la cintura hasta una altura variable de los muslos. U. m. en pl. con el mismo significado que en sing. 2. m. pantalón (prenda interior femenina)" (DRAE 2001), donde además de servir como prenda interior masculina que sólo cubre hasta los muslos, se define como prenda interior femenina.

- *Camisa*: doc. 66, fol. 3r, l. 3 *le desgarró la Camisa*

En 1729 el DRAE define a la <camisa> como "La vestidura de lienzo, fabricada regularmente de lino, que se pone en el cuerpo inmediata a la carne, y sobre la qual assientan los demás vestidos". Esta difiere de la primera acepción de la actual "1.f. Prenda de vestir de tela que cubre el torso, abotonada por delante, generalmente con cuello y mangas" donde es un elemento del vestuario y no de la ropa interior (DRAE 2001).

En el documento 66, la aparición de <camisa>, sin embargo, parece corresponderse con la definición actual y no con su contemporánea pues, si fuera una vestimenta que se usa debajo de otra, no sería lo que se rompería primero[19]:

doc. 66, fol. 3r, l.1-3 *y asiendole del brazo, en que tenia el Cuchillo el dicho Pereyra, se lo quitó con bastante trabajo, pues le desgarró la Camisa*

---

[19] Si bien podría interpretarse como *le desgarró* **incluso** *la camisa*. Si esta fuera la interpretación, la aparición de <camisa> se correspondería con la definición de 1729 que era su contemporánea.

Si bien la palabra que se encuentra a continuación no ha variado demasiado su significado, interesa a nuestro estudio ya que no es utilizada normalmente en el español de Uruguay:

- *Chamarra*:Doc. 64, fol. 3r, l. 11-12 *se entró dentro dho su Marido, sacó la Chamarra del pecho liada a el brazo, y el Cuchillo en la mano, la agarró*

El DRAE de1729 define a <Chamarra> como "Vestido talar con mangas, que se trahe pendiente de los hombros sin ceñirle al cuerpo. En Italiano se llama Cimarra, de donde se tomó. En nuestro Idioma tiene poco uso y comunmente se llama Ropa, ò Balandrán". En 1780 el DRAE simplifica la definición, que coincide casi totalmente con la actual, y la transforma en "s.f. vestidura de xerga, ó paño burdo parecida a la zamarra".

4.3.1.2 Alimentación

Esta categoría está conformada por tres componentes diferentes: bebidas, utensilios para cocinar y recipientes de bebida.

4.3.1.2.1 Bebidas

- *Aguardiente*: doc. 66, fol. 4r, l. 10

La definición de <aguardiente> prácticamente no ha variado, por lo tanto la del DRAE de 1770 servirá a nuestros propósitos "s.m. El licor que se saca del vino por destilación al fuego: y también se llama así el que se saca de la caña del azucar y de otras cosas".

La diferencia existente entre el siglo XVIII y el XXI es que en San Carlos del siglo XVIII el aguardiente era usada con fines curativos, como también lo era en Montevideo en ese mismo momento (Coll, 1999:24).

A continuación puede observarse tal uso:

doc. 66, fol. 5r, l. 9-10 *El Vela, fue a procurar Aguard.te para curar a el Pereyra*

- *Mate*: ver americanismos

- *Mistela*: Doc. 66, fol, 2v, l. 9-10 *Y arrebatando el vaso de la Mesa, q.^e tenia* ***Mistela***

La <mistela> siempre fue una bebida alcohólica, pero a lo largo de la historia fueron variando las maneras de definirla, o más bien de hacerla. En 1803 el DRAE la define como "s.f. bebida que se hace de la mezcla de vino, agua y azúcar, y algo de canela". En 1884 se define de la misma manera a mistela pero se le agrega "(de mixto)". En 1899 se define directamente como "(de mixto) mixtela". Pero en 1936 se le agrega otra definición: "2. Líquido resultante de la adición de alcohol al mosto de uva en cantidad suficiente para que no se produzca la fermentación de aquel, y sin adición de otra substancia". En 1939 se mantiene 2 pero cambia la primera definición: "f. bebida que se hace con aguardiente, agua, azúcar y algo de canela".

Es muy probable que la *mistela* de nuestro corpus sea la hecha con aguardiente ya que el problema de la causa criminal surge cuando, supuestamente, Don Antoñio Vela mezcla la *mistela* con agua:

doc. 66, fol. 2v, l. 4-15 *Que estando el declarante con Faustino de Acosta, Domingo Ynfesta, y el sitado Vela, jugando los quatro un partido Biscambra, entró por la puerta del Quintal José Pereyra, sin alabar a Dios, y solo dixo Aqui estoy Yo: Y arrebatando el vaso de la Mesa, q.^e tenia* ***Mistela****, lo bebio todo; mas bolviendose de nuevo a llenar dicho vaso, hizo lo mismo que con el antecedente, por lo que* ***determinaron, hecharle agua en el vaso****, y lleno de ella, a el tiempo de probarlo, soltó dicha agua con violencia de la boca, esparciendola p.^r sobre todos*

4.3.1.2.2 Utensilios

- *Asador*: doc. 64, fol. 3r, l. 7-9 *el tomó el **Asador**, se puso a la puerta expresando la havia de ensartar con el*

En San Carlos, y probablemente en toda la Banda Oriental, en el siglo XVIII el <asador> era un utensilio para asar la carne. Esto se ve en la definición que da el DRAE de 1770 "s.m. Especie de varilla puntiaguda de hierro, donde se mete la carne para asarla". Esta definición no variará hasta 1983, cuando *asador* pasa a ser "m. y f. Persona que se dedica a asar", definición actual de <asador>.

El célebre verso que aparece en La vuelta de Martín Fierro (Hernández 1879:470) "Todo bicho que camina va a parar al asador" evidencia que el uso de <asador> como varilla para asar carne estaba generalizado en el mundo de habla hispana.

4.3.1.2.3 Recipientes

- *Chifles:* ver americanismos

- *Quarterola:* doc. 64, fol. 2v, l. 15-17 *el tiró a su Madre contra la **Quarterola**, y le hechomano a la garganta, y ella lo agarró del Cabello*

La primera aparición de esta palabra con el sentido mencionado, en un diccionario del DRAE es 1837 y se define como "f. Barril que hace la cuarta parte de un tonel", la cual se mantiene hasta hoy en día.

4.3.1.3 Juegos

- *Biscambra* y *Brisca:* refieren a lo mismo:

doc. 66, fol. 2v, l. 6-7 *jugando los quatro un partido **Biscambra***
doc. 66, fol. 4v, l. 15-16 *jugando a **Brisca***

El DRAE de 1803 define a la <brisca> como "s.f. Juego de naypes, que se juega regularmente entre dos con triunfo. Al principio se dan tres cartas á cada uno, y despues se va tomando una á una de la baraja hasta que se concluye. Gana el que tiene al fin más puntos y estos resultan del mayor numero de baza, que se ha hecho, y del valor de las cartas

de punto que hay en ellas, y son en esta forma: el as vale once, el tres diez, el rey quatro, el caballo tres, y la sota dos. Cualquier carta del triunfo es superior á todas las de los otros palos". Esta definición se complementará con la de Corominas (1984) " 'cierto juego de naipes', abreviación del fr. Briscambrille, brusccambille, y éste del nombre de un comediante de princ. S. XVIII. Primera asc: Bretón de los Herrero (+ 1873). El mismo juego se llama en Catalán bescambrilla, con el cual están en evidente relación el judesp. marroquí bixcambra (BRAE XIV, 579) y el murc. Bresca (G. Soriano) D Gén; FEW I, 572".

4.3.2 Americanismos

La mayoría de estas palabras, a excepción de <mate> que ya se encuentra en el DRAE en 1734, se introducen en los diccionarios de la Real Academia Española tardíamente, a veces más de un siglo después de su aparición en este corpus.

- *Chacara*: doc. 64, fol. 1 r, 1 -2 — *D.ⁿ José de Umaran, pasará a la Chacara del Poblador José Garcia*

En el DRAE de 1884 aparece por primera vez <Chacara> "f. Amér. Chacra" En ese mismo año se define a <chacra> como "f. Amer. Vivienda rústica y aislada".

Este uso difiere del actual ya que <chacra> se define como "f.Am. Mer. Alquería o granja" (DRAE 2001), y <granja> se define, en el mismo diccionario, como "(Del fr. grange).1. f. Hacienda de campo dentro de la cual suele haber un caserío donde se recogen la gente de labor y el ganado".

- *Chifles:* doc. 64, fol. 2v, l. 8-11 — *Havra de nueve a diez dias, que estando, la que declara y su Marido en el Rancho de su Madre, sobre haver guardado este unos* ***chifles de vino****, para que no bevieran, sino los que el queria*

En 1983 el DRAE define a <chifle> como "Argent. y Urug. **cuerna**, liara". Esta acepción de <chifle>, si bien se acerca, no es la que se encuentra presente en nuestro

corpus. Sólo a partir de 1992 <chifle> es definido como: "4. Arg. y Urug. Asta de vacuno cerrada por un extremo y con tapa en la punta, que se empleaba como recipiente o vaso", acepción que concuerda totalmente con la utilizada en nuestro corpus.

- *China:* doc. 39, fol. 11r, l. 21-22 *Como se llama la **China** y su Marido*

La definición de <china> que a este trabajo compete aparece por primera vez en el DRAE de 1925 como "(voz quichua) Amér. Central y Merid. India o Mestiza que se dedica al trabajo doméstico". Kühl de Mones (1993) en su Nuevo Diccionario de Uruguayismos (NDU) define a <china> con un valor diferente del anterior "lit. gauch. La mujer o compañera de gaucho".

En este documento <china> probalemente aparece con el valor de "La mujer o compañera del gaucho" si bien no se hace una mención explícita al hecho de que su <marido> sea <gaucho> como puede observarse en el ejemplo anterior y en el siguiente, en los cuales no se menciona si su <marido> es <gaucho> y sólo se explicita que es un <empleado de la estancia>:

doc. 39, fol. 11r, l. 13-17 *Preg.[do] Por que lo despidió= Resp.[e] Que por quimerista, y haver querido forsar una China casada, segun ha oydo decir a los mismos peones, muger de uno de los empleados en dha Estancia*

- *Conchabado:* doc. 39, fol.11r, l. 10-11 *conose a Dionisio Siapató y lo ha tenido conchabado de Peon*

Recién en 1925 el DRAE contiene a <conchabar> con el uso que se le da en este corpus "3. Amér. Merid. Asalariar, contratar a alguno para un servicio de orden inferior, generalmente doméstico. U.t.c.r" y define a <conchabo> como "m. Amér. Merid. Contrato de servicio menudo, generalmente doméstico".

- *Gaucho:* doc. 44, fol. 1r, l. 3-4 *allandose hosttigado por unhonbre Gaucho*

En 1869 el DRAE define lo que es un <gaucho, cha> "m. y f. En su acepcion primitiva el ombre de color que llevaba vida errante y aventurera en las dilatadas campiñas de Buenos Ayres y de la Confederación Argentina. Hoy se llama así el campesino de

aquellos países". Para un análisis más extenso de la palabra <gaucho> ver Caviglia (1933) y Assunçao (1963).

- *Guanton*: doc. 39, fol. 4r, l. 11-13 *ella assi que lo vió, le dixo: Ya viene este casta indigna, cuya palabra, le insultó de forma, q.e se apeó del Caballo, la dió un* ***Guanton***

Esta palabra aparece en el DRAE de 1927 y es definida como americanismo "m. Amér. Guantada, guantazo".

- *Guascasos*: doc. 64, fol. 9v, l. 10-11 *Solo a la tarde la pegó con una Coyunda un[*os]guascasos, p.r lo acaesido la antesedente noche*

En el diccionario de la RAE de 1914 se define <guasca> como "f. Amér. Merid. Ramal de cuero, cuerda o soga que sirve de rienda o látigo, y para otros usos". Recién en 1925 se le agrega a esta definición el hecho de ser una voz quichua.

Si bien el DRAE no define <guascasos>, esta es una derivación de <guasca> totalmente permitida por el español. Esto se confirma cuando el NDU define <Guascazo> como "coloq. Azote o golpe dado con la guasca o algún instrumento similar".

- *Mate:* doc. 39, fol. 1r, l. 5-6 *parecio Dionicio Siapatú, a Caballo el que saludando, y pidiendola* ***mate****, enterminos no Regulares, Selenego*

Ya es definido por el DRAE en 1734 como "una media calabaza en que en las Indias toman el água caliente con la hierba que llaman el Paraguay, al modo que le toma el the: y por la figura Metonymia llaman assi à la misma bebida" En 1817 ya lo definen así: "La taza en que toman en América el mate, la cual se hace comunmente de la cáscara del coco o de la de algún otro fruto".

A partir de 1869 la definición se empieza a hacer más específica hasta que se llega a la definición actual: "mate [3].(Del quechua mati, calabacita).1. m. Infusión de yerba mate que por lo común se toma sola y ocasionalmente acompañada con yerbas medicinales o

aromáticas. Mate de poleo.2. m. Am. Mer. Calabaza que, seca, vaciada y convenientemente abierta y cortada, sirve para muchos usos domésticos.3. m. Arg., Bol., Chile y Ur. Recipiente donde se toma la infusión de yerba mate, hecho de una calabaza pequeña o de otra materia" (DRAE 2001).

En el corpus de San Carlos del siglo XVIII <mate> es utilizado como infusión, correspondiente a la definición 1 del DRAE de 1869, pues siempre es tomado como se puede apreciar en los ejemplos a continuación:

Doc. 39, fol. 2r, l. 13 *estaba sentado tomando **mate***

Doc. 64, fol. 6v, l. 25 *despues de haver tomado **mate***

Nada puede decirse sobre la definición 3 del DRAE (2001), ya que no hay registros, en este corpus, que nos permitan saber si ya en ese entonces la infusión se tomaba dentro del mate, como es usado y tomado actualmente.

- *Sonsera:* doc. 40, fol. 3r, l. 24 *sali yo con mi **sonsera***

El DRAE de 1925 define a <zoncera> "f. Amér. sosera". En el NDU (1993) <zoncera> aparece, en la acepción 2, como "2. coloq. expresión o acción que refleja falta de inteligencia o de seriedad".

4.3.3 Cultismos y latinismos

- *amborde man Comon:* doc. 64, fol. 11r, l. 7[20]

- *ffh.ª ut supra:* doc. 40, fol. 4v, l. 25

ut supra: "(Loc. lat.; literalmente, 'como arriba').1. loc. adv. U. en ciertos documentos para referirse a una fecha, cláusula o frase escrita más arriba, y evitar su repetición" (DRAE 2001).

- *incontinenti:* doc. 39, fol. 7r, l. 8

incontinenti: "(Del lat. in continenti, en seguida).1. adv. t. p. us. Prontamente, al instante" (DRAE 2001).

[20] No me fue posible traducir esta frase del latín al español.

- *ut retro:* doc. 40, fol. 5v, l. 9

ut retro: "(Loc. lat.; literalmente, 'como atrás')" (DRAE 2001).

- *Ynterposita persona doc. 39, fol. 18v, l.8-9*

El DRAE 1734 define como "phrase latina, que suele usarse en lugar de interlocutor, o persona que se interpone".

4.3.4 Terminología médica

- *Achaque*: doc. 64, fol. 13r, l. 15-17 *fue tratada p.r D.n Santiago Carsin, Cirujano de Maldonado, con los antiistericos, y mas Remedios adequados a su* ***achaque***

El DRAE de 1726 define <achaque> como "s.m. Vale tanto como enfermedad, indisposición ò vicio de la naturaleza". Esta difiere de la actual "(De achacar).1. m. Indisposición o enfermedad habitual, especialmente las que acompañan a la vejez" pues, el *achaque* de nuestro corpus, no necesariamente va acompañado por la vejez.

- *Antiisterícos:* doc. 64, fol. 13r, l. 15-16 *fue tratada p.r D.n Santiago Carsin, Cirujano de Maldonado, con los* ***antiisterícos***

En 1884 el DRAE define <antihistérico> como "aj. Med. Que sirve para combatir el histerismo". En realidad en el documento tales *antiisterícos* se refieren a alguna medicina que combate los dolores uterinos.

- *Comisura Sagital:* doc. 66, fol. 9r, l. 8-9 *quedando libre la* ***Comisura Sagital***

La <comisura> se define como "1. f. Anat. Punto de unión de ciertas partes similares del cuerpo; como los labios y los párpados.2. f. Anat. Sutura de los huesos del cráneo por medio de dientes pequeños a manera de sierra" y <sagital> como " 1. adj. De forma de saeta", en el DRAE de 2001.

- *Magullante:* doc. 66, fol. 9r, l. 12 *Serre ConoCe abersido golpe*

magullante

En 1803 el DRAE de <magullar> "comprimir violentamente el cuerpo, causándole contusion pero no herida". De este verbo se forma el adjetivo magullante que, hoy, está en desuso.

- *Pasion Ysterica:* doc. 64, fol. 13r, l. 14

Se refiere a algún daño en el útero, que se deduce del siguiente contexto:

Doc. 64, fol.133, l. 11-17

no alcansamos en el estado presente, otra cosa, segun los Sinthomas, e Ynformas.^{on} *de dha Magdalena, sino que tiene padecido p.*^{r} *vezes despues del golpe Repetisiones de una* ***Pasion Ysterica****, de cuya queja* ***Vterina****, fue tratada p.*^{r} *D.*^{n} *Santiago Carsin, Cirujano de Maldonado, con los antiisterícos, y mas Remedios adequados a su achaque*

El DRAE define en 1780 a <pasión> como " Med. El afecto, ó dolor sensible de alguna de las partes del cuerpo, que padece alguna enfermedad o desorden" y en1803 el DRAE define <histérico, ca> como "adj. Lo perteneciente al útero, o a la madre". Se puede reescribir, entonces, <pasión histérica> como <enfermedad o desorden del útero>.

- *peri Craneo:* doc. 66, fol. 9r, l. 9-10

las Asesuras son nomas de esCarifiCaCion, sin llegar al ***peri Craneo***

El <pericráneo> es, según DRAE (2001), "1. m. Anat. Membrana fibrosa que cubre exteriormente los huesos del cráneo".

- *sangrias:* doc. 66, fol. 8 r, l. 10-12

A el otro dia llebó como en el anterior otras dos ***Sangrias****, siendo las quatro dadas p.*^{r} *mano de Juan Lamego*

Según la información recogida en nuestro corpus, para curar los golpes en esa época era común que uno se sangrara, como puede observarse a continuación:

Mismo documento, mismo folio, l. 7-10 A *el siguiente dia* ***se sangró****, p.^r haverle dicho Jorge Olibera, que era bueno, pues el padecia p.^r no haverse sangrado de un golpe assi*

El DRAE de 1739 define a la <sangría> como "s.f. Incision de la vena para que se evaque la sangre".

4.4 Otros

4.4.1 Insultos

En el corpus trabajado hay apariciones de epítetos, amenazas e insultos. Según Coll (2002:3) estos serán "un testimonio especial de la oralidad de la época". Esto se debe no sólo al estilo informal que presenta la aparición de estos registros, sino también al hecho de que, en el siglo XVIII, los insultos eran suficiente razón para el encarcelamiento de sus emisores y ocasionaban acciones violentas por parte de los receptores de dichos insultos.

Los registros de insultos aparecen en los documentos 39, 40 y 64. Los documentos 39 y 64 son los que contienen mayor riqueza en lo que respecta al contenido de insultos, mientras que el 40, que contiene tan sólo un insulto, resulta relevante pues es el que nos confirma que la emisión de insultos era suficiente, como se mencionó anteriormente, para aprisionar a una persona.

La mayoría de los insultos contenidos en las causas criminales, si bien existen hoy en día, no tienen el mismo valor social: nadie va a ir preso por insultar, con estos insultos, a una persona, cualquiera sea esta[21].

A continuación se presentan los insultos dirigidos a las características de la persona insultada:

---

[21] Sin embargo, existen actualmente causas elevadas debido a calumnias si bien socialmente este tipo de insultos están más aceptados y forman parte de nuestra vida diaria.

El epíteto <indigna> tiene un tenor altamente insultante ya que provoca que Dionicio Siapato se baje del caballo y le de un <guantón> a Andrea de Acosta, la cual le devuelve el golpe con un <tizonazo>, como se observa a continuación:

Doc. 39, fol. 4r, l. 9-14	*el treinta del pasado llegó p.^r la mañana, casa de dha. Andrea, y ella assi que lo vió, le dixo: Ya viene este* ***casta indigna****, cuya palabra, le insultó de forma, q.^e se apeó del Caballo, la dió un Guanton, y ella, le bolvió un Tisonaso*

Aparece registrado el epíteto <infame> "Que carece de honra, crédito y esstimación" (DRAE 2001). Es utilizado por Andrea de Acosta para mostrarle a Dionicio Siapato que él, por ser infame, no tiene ningún derecho a hacerle ni decirle nada:

Doc. 39, fol. 5r, l. 22 y fol. 5v, 1-2	*anda* ***gran infame*** *, que satisfacsion tienes, para querer barrer el suelo conmigo*

El epíteto <pícaro> debe considerarse como "sujeto ruin y de mala vida" (Corominas 1973) que es su sentido original y no en el moderno. A continuación se dan ejemplos de este insulto que aparece en dos documentos diferentes:

Doc. 39, fol. 12v, l. 1-4	*p.^r despedida amenazó a todos diciendoles eran unos* ***picaros adulones*** *que se la havian depagar en quanto tuviese libertad*

En este caso <pícaro> aparece acompañado por <adulones> con el cual se compone para hacer el insulto peor. Mientras que en el ejemplo a continuación es parte de una seguidilla de insultos:

Doc. 64, fol. 5r, l. 21-22	*esta, y su hija ultrajando a el Quebedo: de Ladron, Borracho, y* ***picaro***

Luego aparece en el documento 64 otro que registro de <pícaro>

Doc. 64, fol. 10r, 19 *le dixo era tan* ***buen picaro****,* como *su Marido*

Aquí, además de ir acompañado por un adjetivo calificativo, está inmerso en una construcción comparativa <tan ... como> en la cual se insulta tanto a Francisco Quevedo (el marido de Teresa García) como a Manuel Barrios (uno de los 14 testigos que no saben escribir del total de 33 de todas las causas de este corpus).

En el documento 40 Mateo Colinos declara haber oído a Juan Roman expresar

Fol. 1v, l. 14-17 *oyo dezir al primero ablando Con el segundo q.ᵉ se fuese mui* ***enoramala*** *el, y el Señor Comandante de esta Villa*

En esta época <enhoramala> tenía una connotación insultante. El DRAÉ de 1732 define "enhoramala. Adv. Expresión de desprecio, y a veces de enfádo, y como deseando mal sucesso y desdicha a otro". Esta única expresión insultante es suficiente para ser causa del aprisionamiento de Juan Roman.

Los insultos que denigran el honor de la madre aparecen registrados en nuestro corpus repetidas veces:

Doc. 64, fol. 9r, 27-28 y fol. 9v, 1 *dixo, que dos Sabanas, y una Fresada, que su Madre le havia dado de Dote se las iba a bolver, para que ningun* ***hijo de Puta*** *se sirviese de ellas*

El mismo insulto se reproduce de manera similar en:

Doc.64, fol. 10r, l.26-27 y fol. 10v, l. 1 *bolver a sus Padres dos sabanas, y una Fresada, que le havian dado de Dote, para que ningun* ***hijo de Puta****, se lograse con ellas*

Aparece registrado otro insulto que hace referencia al honor de los padres:

Doc. 64, fol. 5r, l. 18-19 *llamandole **hijo de un Cornudo***

Se puede afirmar, luego de haber visto los distintos insultos[22], que estos llevaban muchas veces a la violencia, o eran consecuencia de ella, y que los insultos en sí mismos eran causa suficiente para acción judicial.

4.4.2 Colocaciones

Si bien el tema de colocaciones es un tema monográfico en sí, y no ha sido tratado en las investigaciones de lingüística histórica que se utilizan como base de comparación de nuestro estudio, la aparición de ciertas colocaciones en nuestro corpus despertaron el suficiente interés como para que sean, al menos, mencionadas. No es, sin embargo, un tema inexplorado. Ana Serradilla (2006) realiza un estudio diacrónico de algunos tipos de expresiones idiomáticas con verbos de movimiento, abriendo, así, un nuevo campo para el estudio de lingüística histórica.

Este subapartado no tratará todas las colocaciones existentes en el corpus sino que tratará a aquellas que resultan de alguna manera particulares (sea porque están en desuso, porque han variado o porque pudieron provenir del portugués).

La definición de Cruse (1986:40):"The term collocation will be used to refer to sequences of lexical items which habitually co-occur, but which are nonetheless fully transparent in the sense that each lexical constituent is also a semantic constituent"[23] fue seleccionada porque se entiende que, para el cometido de este subapartado, es clara y

---

[22] En el documento 64 aparece <sacar la lengua> como una acción insultante hacia

la suegra de Francisco Quevedo, que es además una colocación:

Doc. 64, fol. 2v, l. 20-21 *diciendo havia **de sacar la lengua** a su Suegra*

[23] "El termino colocación será utilizado para referirse a secuencias de ítems léxicos que co-ocurren habitualmente, pero que son sin embargo totalmente transparentes en el sentido de que cada constituyente léxico es también un constituyente semántico." (Traducción propia).

suficiente. Sin embargo, se debe tener en cuenta que al utilizar esta definición se están dejando de lado otras que podrían llegar a adecuarse mejor al hecho de que con este corpus es imposible hablar de frecuencia de coaparición[24].

Normalmente estas colocaciones se distinguen fácilmente de las locuciones o expresiones idiomáticas, pero igualmente tienen cohesión semántica es decir que "the constituent elements are, to varying degrees, mutually selective" (ibidem)[25].

Todas las colocaciones que hay a continuación se seleccionan mutuamente. Se podrá ir viendo un mayor grado de selección entre las partes a medida que avanzan los ejemplos:

Doc. 64, fol. 3v, l. 19-23

Havrá esse tiempo, que estando la declarante en su Rancho ***de parte de tarde*** *la dixo una hija suya pequeña, no savia, que tenia la Magdalena que dava voses*

Esta aparición que en principio puede parecer un error, un *lapsus*, parece ser, también, un rastro de portugués. Esta colocación que en portugués sería <na parte de tarde> equivalente en español a <en la parte de la tarde> tiene la propiedad, al menos en el portugués actual, que describe Cruse de ser una secuencia de palabras que co-ocurren y son de uso habitual. Esta secuencia equivale a decir <en algún momento de la tarde>.

Doc. 64, fol. 6r, l. 4-6

vió desde lexos ***bulla de quimera*** *en el de Fran.co Quebedo, e incorporado con dicho su Comp.e fueron a el, y los hayó tratandose de malas palabras*

Esta colocación merece atención especial porque uno de los compuestos (*quimera*) ha perdido hoy el significado con el que es utilizado en nuestro corpus. El DRAE de 1780 define <quimera> como "s.f. pendencia, riña o contienda" mientras que hoy lo define en la acepción 1como "Monstruo imaginario que, según la fábula, vomitaba llamas y tenía

---

[24] Tanto Coseriu (1977:143-161) como Bosque (2001) rechazan, a su manera, el concepto de frecuencia o probabilidad estadística como característica definidora de lo que aquí llamamos colocaciones y que ellos llaman *solidaridades léxicas* y *restricciones léxicas* respectivamente.

[25] "Los elementos [que constituyen la colocación] se seleccionan, en diferentes grados, mutuamente". (Traducción propia)

cabeza de león, vientre de cabra y cola de dragón" (DRAE 2001). Sin embargo <bulla> que es definida en el DRAE de 1780 como "s.f. gritería, ó ruido que hace una, ó mas personas" mantiene esta acepción hasta el momento.

Se puede observar que este significado puede deducirse composicionalmente (<un ruido ocasionado por una riña>) y a la vez es una colocación porque <bulla> no selecciona cualquier argumento , sólo puede seleccionar argumentos que tengan que ver con algún tipo de ruido que hagan las personas (como se ve en la definición otorgada previamente) y, en este caso, <quimera> es justamente una <riña> que genera un ruido de personas.

Doc. 64, fol. 8v, l. 13-18

empesó a defenderse, y el Negro Bentura le asió de los brazos p.^{r} detras, sin quererlo soltar su Suegra, ni el Bentura, q.^{e} tenia un Asador en la mano, y ella asido del pescueso apretandole la garganta, ***diciendo de balde*** *le parecia, que era Muger*

En este caso es <de balde>[26] quien selecciona al verbo ya que según el DRAE de 1726 "balde. Adv. Esta voz no tiene uso en la lengua Castellana, sino es en composicion, ò con la partícula De, ò con la partícula En: si es con la De, diciendo de balde, significa graciosamente, de gracia, sin precio alguno, y tal vez sin motivo: si es con la de En, diciendo en balde, corresponde a en vano, inutilmente". Por lo tanto hay una colocación ya que <de balde> selecciona, de acuerdo a la definición del DRAE de 1726, semánticamente a los *verba dicendi,* como <decir>, y no acepta cualquier verbo.

Doc. 66, fol. 7v, l. 5-8

Reciviendo un golpe el Declarante con el filo de la Mesa, que le parece lo havian cortado p.^{r} medio del Cuerpo y ***hechandose de brusas*** *sobre un Baul*

Este es un ejemplo similar al anterior puesto a que es *de brusas* quien selecciona a un tipo de clase de verbos: el DRAE de 1726 define "bruces, ò Bruzas. S.m. Los labios: y con propiedad los de arriba. Estos vocablos se hallan siempre usados en plural con el artículo de, ò la partícula A: como de bruces, de bruzas, à bruces, o á bruzas, y significan

[26] Actualmente tenemos la locución <en balde> recogida en Bosque (2004:895) como sinónimo de inútilmente que mantiene su sentido original, pero no aparece recogida la combinación <de balde>.

inclinado boca abaxo, como el que bebe en un rio, ò arroyo en esta postura. Vienen de Boca, ù de Bezo, por cuya razon algunos dicen tambien de buces".
En 1832 ya se limita la definición y dice "BRUCES ó DE BRUCES. (À) mod. Adv. Boca abajo. Se junta con varios verbos, como beber de Bruces, echarse de Bruces. // DE BRUCES mod. Adv. De hocicos"

Otras colocaciones, que tienen un grado de selección semántica mayor, son más difíciles de diferenciar de las locuciones. El compuesto <boca de serpiente> puede considerarse como una "bound collocation"[27] (Cruse 1987:41) ya que sus constituyentes "do not like to be separated"[28] y aparecen de esta forma juntos. Este es utilizado para describir a alguien que insulta fácilmente, o que, como la boca de la serpiente, larga veneno (y en este sentido veneno = insultos).

Doc. 64, fol. 9v, 10-13

*Solo a la tarde la pegó con una Coyunda un[*os] guascasos, p.r lo acaesido la antesedente noche, ra tificasion de las mismas expresion.[s] con una* ***boca de Serpiente***

Este tipo de colocaciones, según Cruse (ibidem), están bordeando el área de las locuciones.

Si bien este apartado sobre colocaciones es muy breve, puede ser el comienzo para la investigación de un fenómeno sumamente interesante desde una perspectiva diacrónica. Este fenómeno no se ha investigado prácticamente en lingüística histórica. Esto puede deberse al ingreso reciente del estudio sobre colocaciones[29] en la lingüística hispánica actual.

---

[27] "Colocación ligada". (Traducción propia)

[28] "No les gusta ser separados". (Traducción propia)

[29] Los primeros estudios sobre colocaciones españolas aparecieron recién en la década de los noventa, a excepción de un estudio comparativo entre las colocaciones de inglés y español hecho en 1989 por Corpas (Koike 2001:13)

5 Síntesis de los resultados

El español en San Carlos del siglo XVIII compartía muchas propiedades con las diferentes variedades del español de la región sudamericana. A continuación se presentan las coincidencias y diferencias que se encontraron entre los fenómenos fonético-fonológicos y los morfosintácticos del español de San Carlos y el español de la base comparativa que se usó para este trabajo.

Cuadro 3: Comparación de los resultados de los fenómenos fonético-fonológicos y morfosintácticos obtenidos en este trabajo con los resultados obtenidos en Montevideo (Elizaincín et al 1997), Buenos Aires (Fontanella de Weinberg 1987), y Chile (Cartagena 2000) en el siglo XVIII.

	Montevideo	Buenos Aires	Chile	San Carlos
Fenómenos Fonológicos				
Seseo	Fenómeno generalizado.	Extensión prácticamente total.	Fenómeno normal, generalizado.	Fenómeno generalizado.
Yeísmo	Período distinguidor (/λ/-/y/). Sólo hay una confusión: *halla* en vez de <haya>.	Aparición frecuente de grafías confundidoras.	Fenómeno generalizado.	Proceso de cambio paulatino: registro de confusión en una misma palabra, *llendo* en lugar de <yendo> en doc. 66, fol. 7v, l.15.
Fenómenos Fonéticos				
Fenómenos Consonánticos				
Elisión de consonante	Casos de elisión de –d y de –s.	Pérdida y aspiración de –s. Pérdida de –d y	Pérdida o aspiración de –s implosiva.	Pérdida de –d (como en *uste* doc. 64, fol. 14r, l. 3) Caída de –s

		de –b.	Debilitamiento de –d.	(doc. 39, fol. 1r, l. 2 *marte, y* doc. 39, fol. 18v, l. 3 *fical* por <fiscal>.
Cambio de consonante	Confusión de /s/ y /n/ implosivas. Confusión de líquidas escasa.	Confusión de líquidas: fenómenos muy difundido.	Confusión de líquidas /r/-/l/ era un rasgo característico del español de Chile.	Neutralización (/d/ > /θ/) en doc. 66, fol. 10r, l.5 *sanidaz*. Confusión de líquidas: se presenta un caso en doc. 39, fol. 17r, l. 2 *sanbrea* por <asamblea>..
Refuerzo velar	No estudia este fenómeno.	Existe en palabras como huérfanos : *guerfanos*.	Existente en el siglo XVIII, muy difundido en el siglo XIX.	Se registró un caso: doc. 64, fol. 9v, l.11 *guascasos* por <uaskha> (voz quichua).
Simplificación de grupo consonántico culto	Se presentan casos de simplificación /ks/ →/s/, /st/→/t/, y /kt/→/t/.	Se presentan simplificaciones: /gd/→/d/, /gn/→/n/,/kt/→/t/ /st/→/t/ entre otros.	Hay gran variedad alomórfica y alografemática en grupos /ks/, /ns/ y /ng/, entre otros.	Hay simplificaciones del tipo: /bt/ → /t/, /gd/ → /d/, /gn/→/d/, /ks/ → /s/, /nd/ → /d/, /ns/ →/s/.

Confusión en grupos consonánticos cultos	No estudia este fenómeno.	Presenta lo que ella denomina ultracorrección en el siglo XIX: *Contexta* por <contesta>, así como la de *protextante* por <protestante>.	No estudia este fenómeno.	Se registran las siguiente confusión: *contextó* por <contestó>, doc. 64, fol. 1v, l.1-2.
Fenómenos vocálicos				
Apertura vocálica	Existente: *deligensias* por <diligencias>, *sortidos* por <surtidos>, entre otros.	Amplia documentación que confirma la existencia de este fenómeno, como por ejemplo *delixensia* por <diligencia>.	Fenómeno decreciente en el siglo XVIII pero existente. Por ejemplo *resebir* por <recibir>.	Fenómeno común tanto a nivel de nombres propios, en doc. 40; fol. 2r, l. 19 se encuentra *Mateo* en vez de <Matheu>, como a nivel de lexemas: doc. 39, fol. 19r, l. 7 *delixensia por* <diligencia>.
Cierre vocálico	Hay registros de cierre de /e/ como en *sigun* por <según>, y de /o/ como en *cumun* por <común>.	Tendencia a cerrar /e/ y /o/ ante o tras vocal, como en *maistro* por <maestro>.	Fenómeno existente pero de forma decreciente. Por ejemplo: *difinidora* por <definidora>.	Hay casos de cierre: doc. 39; fol. 1r, l. 5 *Siapatú* por <Siapato>, doc. 39, fol. 19r, l. 15 *espontania* por <espontánea>, entre otros.
Diptongación	*Entriegue* por <entregue> y	No presenta casos pero	No estudia el fenómeno.	Hay dos registros. : en doc. 39, fol. 9v, l.

	presiente por <presente>.	afirma que era común en el S.XIX.		12-13 donde aparece *diferiencia* en vez de <diferencia>, y en doc. 66, fol. 4v, l. 6-7 *infraescrito* en covariación con <infrascrito>.
Monoptongación	Presenta un caso: *atravessa* por <atraviesa>.	Fenómeno que se presenta en el diptongo /eu/ como se observa en *Ujenio* por <Eugenio>.	No estudia el fenómeno.	Dos casos registrados en nombres propios: doc. 40, fol. 2r, l.13 *texera* por el apellido de origen portugués <Texeira> y : doc. 39, fol.19r, l. 21 *Adria* por <Andreia>. Ambos nombres de origen portugués.
Metátesis vocálica	Casos de metátesis consonántica como *pitril* por <pretil>.	No estudia el fenómeno.	No estudia el fenómeno.	doc. 64, fol. 14r, l. 5 aparece *proeber* en vez de <proveer>.
Fenómenos morfosintácticos				
Usos del verbo *haber*	No hay casos de alternancia *haber-hacer* en un mismo autor. Se registra	Coexistencia de *haber* impersonal con *hacer* con valor temporal.	No estudia este fenómeno.	Coexistencia en un mismo documento de *haber* impersonal(doc. 64, fol. 3v, 19-20 *havrá esse tiempo*) con

	<haber de +infinitivo> con valor modal de obligación y temporal.			*hacer* con valor temporal. Existencia de <haber de +infinitivo> con valor modal de obligación y temporal (*havía de degollar*).
Tener + participio	Sólo hay una aparición: *tenia contratado*. Se usaba ya <tener + participio de perfecto concertado con el objeto>.	No estudia esto para el siglo XVIII.	En el siglo XVIII ya usa *tener* para usos perfectos.	Sólo presenta una aparición: *le tenia Mandado* en doc. 40, fol. 1v, l. 18-19. También ser registra <tener + participio de perfecto concertado con el objeto>.
Futuro de subjuntivo	No lo estudia.	Uso frecuente, no sólo en estilo notarial.	Frecuencia de uso decae en siglo XVIII: se usaba en textos jurídicos y notariales.	Uso exclusivo del estilo notarial. Aparece en formulaciones del tipo: *prometiendo p.r el decir verdad, en lo que supiere y le fuere preguntado* doc. 39, fol. 2v, l. 18-19.
Oraciones de relativo	Hay retoma del antecedente,	Se registra uso de cúyo/a como introductor de	No estudia temas relacionados	Hay retoma del antecedente, <cuyo> como nexo sin valor

	<cuyo> como nexo sin valor posesivo, Elisión de preposición en introducción de relativa, y verbo en posición final de una relativa.	una interrogativa indirecta. No estudia retoma de antecedente, ni elisión de preposición, ni posición de verbo en relativa.	con oraciones de relativo.	posesivo, elisión de preposición en introducción de relativa, pero no hay registro de verbo en posición final de una relativa.
Construcción nominal	Hay presencia de construcciones del tipo <determinante + posesivo + sustantivo> como en *dha su sentencia*.	Presencia de construcciones del mismo tipo que para Montevideo, como en: *dho su hijo*.	No estudia construcción nominal.	Se presentan las mismas construcciones, como en un único documento: doc. 64, fol. 11r, l. 9 *dho nro. Yerno*.
Alternancia del artículo y género del sustantivo	No estudia estos fenómenos.	No estudia alternancia del artículo, pero sí encuentra clasificaciones genéricas que fueron abandonadas, como: *La frente de la cassa pral* por <el frente>.	Encuentra alternancia ante a- inicial átona como en *el/la abtoridad*. No estudia género de sustantivo.	No hay registros de alternancia del artículo. Se encuentra concordancia entre artículo y sustantivo “incorrecta”: *fue esta a el Rancho de la declaranta* en doc. 64, fol. 3r, l. 4-5.

Formación de sustantivos	No se estudia la formación de sustantivos.	Se estudian los sufijos diminutivos, entre los cuales *–ito* era el más utilizado.	Se registran usos de elativos como *–ísimo* y diminutivos como *–ito/a*.	Se registra un caso de *–ísimo*, algunos casos de *–ito*, y un par de *–illo*. También se estudian otros sufijos, no estudiados en las otras investigaciones, que, en esta conformación,están hoy en desuso (ver 4.2.6) como en doc. 64, fol. 11v, l. 2 *Maduraz."* por <madurez>.
Orden de los pronombres personales átonos	No es estudiado el orden de los pronombres personales átonos.	En este siglo los enclíticos van generalmente pospuestos al verbo en infinitivo o gerundio.	El uso de <proclítico + infinitivo> disminuye en el siglo XVIII y es sólo ocasional.	Se sigue el mismo orden que en Buenos Aires. Hay un caso en el cual el orden difiere del actual: doc. 40, fol. 4v, l. 21-22 *Todo lo qual* ***hasele*** *leydo.*
Confusión de pronombres personales átonos	No presenta registros ni de leísmo ni de laísmo.	No presenta registros.	No presenta registros.	Se encontró presencia tanto de leísmo (*doc. 39, fol. 1r,* l. *6* **Selenego** *[el mate]* por <se lo negó>) como de laísmo(doc. 64, fol.

				2r, 6-7 *se apeó **diciendola**, se quitase de su Rancho* por <diciéndo**le**, se quitase de su rancho>).
Formas de tratamiento	Ampliamente estudiado. Se presenta: Vuestra Merced, usted (Vuestra Merced era más utilizado que usted), tu, vosotros, ustedes, y vos.	Estaban generalizados los usos de: Su merced, Don y Doña. Presenta construcciones del tipo *la Joaquina* en lugar de <Joaquina>.	Había voseo y tuteo, además de la utilización de vuestra merced, y usted. Siendo la primera la más común.	Concuerda con Chile y Montevideo en que Vuestra Merced era más utilizada que Usted. Estaban generalizados los usos de Don, Doña, y Señor. Presenta la siguiente construcción para referirse a personas que no eran superiores: doc. 39, fol. 2r, l. 17-18 ***la Andrea.*** Igual a los resultados de Buenos Aires.

En lo que respecta al léxico, este trabajo no puede usar como base comparativa a Elizaincín et al (1997) ya que no estudia el léxico. Cartagena (2000:52) afirma que el quichua es la lengua indígena que más importancia tiene en lo que respecta a su influencia en el español. De las palabras que nombra hay sólo una que coincide con los americanismos que se presentaron en el español de San Carlos, y esta es *china* (doc. 39, fol. 11r, l. 21-22). Esta palabra también está presente en Fontanella de Weinberg (1987:89).

Para finalizar esta síntesis, es necesario comentar que el apartado que trata de insultos y colocaciones se integró en esta investigación porque ambas formas son un registro especial de la oralidad que se pueden encontrar en la escritura.

6 Consideraciones finales

En primer lugar, el español en San Carlos del siglo XVIII comparte muchas características con el español de la región (Buenos Aires, Chile y Montevideo) de la misma época. Sin embargo, parece ser que la evolución en Buenos Aires, de ciertos fenómenos, había avanzado más rápidamente que en San Carlos. Por ejemplo, el yeísmo ya era un fenómeno generalizado en Buenos Aires en el siglo XVIII, mientras que en San Carlos recién estaba comenzando el proceso de cambio.

En segundo lugar, la mayoría de los fenómenos lingüísticos que se registraron para el español de San Carlos del siglo XVIII son fenómenos que existen en la actualidad: el seseo, aspiración y pérdida de –s implosiva, entre otros. Puede afirmarse que la confusión en un mismo lexema de <ll> con <y>, como se observó en la confusión de *llendo* en lugar de <yendo> en doc. 66, fol. 7v, l.15, es el comienzo paulatino del proceso de cambio ya que hoy en día este fenómeno está presente en el español americano.

En tercer lugar, los fenómenos morfosintácticos pueden ser los fenómenos que hayan variado más del siglo XVIII a la actualidad. Por ejemplo, hoy en día no es común la utilización del haber impersonal con valor temporal (si alguien lo utilizara se consideraría un uso arcaico).

En cuarto lugar, hay algunas diferencias en lo que al léxico y a su formación respecta con la actualidad. Muchos términos usados en esa época en San Carlos no se utilizan actualmente o han variado su acepción: por ejemplo *asador* que en aquel momento era una varilla para asar, mientras que actualmente es la persona que asa.

Finalizo estas consideraciones recordando que si bien el proyecto de Historia del Español del Uruguay tiene un corpus amplio en lo que respecta a la ciudad de Montevideo, para ser realmente un proyecto de Historia del Español del Uruguay deben tenerse en cuenta las diferentes villas y poblados que existían en toda la Banda Oriental. Es esta la

razón por la cual este estudio es un aporte para el estudio diatópico de la historia del español del Uruguay.

7 Bibliografía

7.1 Fuentes primarias

- Documento 39:Causa Criminal contra Dionisio Siapato, vecino de la Villa de San Carlos. Siglo XVIII, enero 1789

  Ubicación: Archivo General de la Nación. Caja 2, Maldonado

  19 folios

- Documento 40: Sumario a Juan Roman

  Siglo XVIII, marzo de 1788

  Ubicación: Archivo General de la Nación. Caja 2, Maldonado

  5 folios

- Documento 44: Sumario contra Francisco Muñoz

  Siglo XVIII, 1790

  Ubicación: Archivo General de la Nación. Caja 2, Maldonado

  1 folio

- Documento 64: Sumario contra Francisco Quevedo

  Siglo XVIII, enero 1789

  Ubicación: Archivo General de la Nación. Caja 2, Maldonado

  15 folios

- Documento 66: Sumario contra Antonio Vela.

  Siglo XVIII, junio de 1789

  Ubicación: Archivo General de la Nación. Caja 2, Maldonado

  10 folios

7.2 Fuentes secundarias

- Alarcos Llorach, Emilio. 1965. Fonología Española. Madrid: Gredos.

  ----- 1999. Gramática de la Lengua Española. Madrid: Espasa Calpe.
- Apolant, Juan A. 1966. Génesis de la familia Uruguaya. Montevideo: Instituto Histórico y Geográfico del Uruguay.
- Ares Pons, Roberto. 1967. Uruguay: ¿Provincia o Nación?. Montevideo: Ediciones del Nuevo Mundo.
- Ariza Viguera, Manuel. 1990. Manual de fonología histórica del español. Madrid: Ed. Síntesis
- Assunçao, Fernando. 1963. El gaucho. Con un prólogo crítico de Daniel Vidart. Apartado del tomo XXIV de la revista del Instituto Histórico y Geográfico del Uruguay. Imprenta Nacional: Montevideo.
- Barrios Pintos, Anibal. 2000. Historia de los Pueblos Orientales. Montevideo: Academia Nacional de Letras.
- Bechara, Evanildo. 1999 (37ªed.). Moderna Gramática Portuguesa. Rio de Janeiro: Lucerna.
- Borges Fontes, Joao. 1978. Presença lusa na formaçao sul-rio-grandense. Porto Alegre: Martins Livreiro.
- Bosque, Ignacio. 2001. "Bases para un diccionario de restricciones léxicas". En Moenia, 7: 11-52
- Bosque, Ignacio. 2004. REDES: Diccionario combinatorio del español contemporáneo. Madrid: SM.
- Boyd-Bowman, Peter. 1980. From latin to spanish in sound charts. Washington D.C.: Georgtown University Press.
- Bravo García, Eva María. 1987. El español del XVII en documentos americanistas. Sevilla: Alfar.
- Buarque De Holanda Ferreira, Aurelio. 1986 (2ª ed.). Novo Diccionario de Língua Portuguesa. Río de Janeiro: Nova Fronteira.
- Bynon, Theodora. 1981. Lingüística Histórica. Madrid: Gredos.
- Caetano, J. y Rilla , J. 2005. Historia contemporánea del Uruguay: de la colonia al siglo SXVI. Montevideo: Fin de Siglo.

- Cartagena, Nelson. 2002. "Apuntes para la historia del español en Chile". Cuadernos de la Academia Chilena de la Lengua. Serie Estudios Idiomáticos. Santiago de Chile: Rumbo.
- Caviglia, Buenaventura. 1933. Gaucho de Garrucho "Portador de Garrocha". El Siglo Ilustrado: Montevideo.
- Centro de Investigaciones Históricas de San Carlos. 1988. San Carlos: 225 años de historia: 1763-1988. San Carlos: Centro de Investigaciones Históricas de San Carlos.
- Coll, M. y Malcuori, M. 1994 a "Algunas observaciones sobre la escritura del español de la Banda Oriental en el siglo XVIII". En C. Hipogrosso y A. Pedretti(comps.) La escritura del español, 37-51. Montevideo: Facultad de Humanidades y Ciencias de la educación.
- Coll, Magdalena. 1994b. "La Banda Oriental en el siglo XVIII; usos, desarrollo y difusión de la lengua escrita" Anuario de Lingüística Hispánica 10:25-37.
- Coll, Magdalena.1999. "Historia del español del Uruguay: análisis de una causa criminal fechada en Montevideo en 1799". Informe a la C.S.I.C. Inédito
- Coll, Magdalena. 2002. "Insultos y epítetos en una pulpería del Montevideo Colonial: Un aporte para la diacronía el español del Uruguay". Ponencia en X Congreso de la Sociedad Argentina de Lingüística. Córdoba, Argentina.
- Company, Concepción. 2004. "Una construcción residual del español: Art.definido + pos + N ¿Arrastre medieval o contacto lingüístico?" Simposio Contacto Lingüístico: Congreso Internacional Políticas Culturales e Integración Regional: Buenos Aires.
- Corominas, Joan. 1973 (3ªed.). Breve Diccionario Etimológico de la Lengua Castellana. Madrid: Gredos.
- Corominas, Joan, Pascual, José. 1984. Diccionario Crítico Etimológico Castellano e Hispánico. Madrid: Gredos.
- Corpus Diacrónico del Español (CORDE):
- Coseriu, Eugenio. 1977. Principios de semántica estructural. Madrid: Gredos.
- Cruse, D.A. 1986. Lexical semantics.London: Cambridge University Press.

- De Granada, Germán. 1968. "Notas: Acerca de los portuguesismos en el español de América" En Thesaurus, 23: 344-359
- Díaz de Guerra, María. 1974. Diccionario Biográfico de la ciudad de Maldonado (1755-1900). Montevideo: IMCO (imprenta cooperativa).
- Elizaincín, Adolfo. 1994."Fructuoso Rivera como informante calificado para la historia del español en el Uruguay". En M.B.Fontanella (ed.). El español en el nuevo mundo: estudios sobre historia lingüística hispanoamericana. Pp. 61-72. Washington: OEA(= Interamer 30. Serie Cultural)
- Elizaincín, A., Groppi, M., Malcuori, M. y Coll, M. 1997a. "Aspectos fónicos del español de la Banda Oriental en el siglo XVIII". Lingüística 9:75-87.
- Elizaincín, A., Malcuori, M. y Bertolotti, V. 1997b. El español en la Banda Oriental del siglo XVIII. Montevideo: Facultad de Humanidades y Ciencias de la educación.
- Elizaincín, A., Malcuori, M. y Coll, M. 1997c. "<<A CUIO TIEMPO LA DICHA MI MUGER>>: Notas sobre la sintaxis de la modificación nominal en la Banda Oriental del siglo XVIII" . Lingüística 9:97-111.
- Elizaincín, A., Malcuori y Coll, M.1998 "Grafemática Histórica: Seseo y yeísmo en el Río de la Plata". Estudios de grafemática en el dominio hispánico. Salamanca: Universidad de Salamanca e Instituto Caro Cuervo:77-82
- Fajardo Terán, Florencia. 1953. Historia de la ciudad de San Carlos. Montevideo: suplemento dominical de "El día"

  ----- 1972. El señero cuartel de Maldonado. Montevideo: Goes.

  ----- 1977. Sembrador de pueblos. Maldonado: Intendencia Municipal de Maldonado: Comité Patriótico Departamental, Serie Histórica de Maldonado- N° 6.
- Fontanella De Weinberg. 1987 (1ª ed.). El español bonaerense. Buenos Aires: Hachette.
- Gómez Torrego, Leonardo.1999. "Los verbos auxiliares. Las perífrasis verbales de infinitivo", en Bosque, I., y Demonte, V. Gramática Descriptiva de la Lengua Española. Madrid: Espasa Calpe. 3323-3389.

- Hernández, José. 1879. La vuelta de Martín Fierro [en línea]. Disponible en internet en: http://comunidad.ciudad.com.ar/ciudadanos/candido/Fierro.htm#XIII
- Hudson, R.A. 1981. La sociolingüística. Barcelona: Anagrama.
- Koike, Kazumi. 2001. Colocaciones léxicas en el español actual: estudio formal y léxico-semántico. Alcalá: Universidad de Alcalá-Takushoku University.
- Kühl de Mones, Ursula. 1993. Nuevo Diccionario de Americanismos. Tomo III. Nuevo Diccionario de Uruguayismos. Santa Fe de Bogotá: Instituto Caro y Cuervo.
- Lapesa, Rafael. 1981 (9ªed.). Historia de la lengua española. Madrid: Gredos.
- Lloyd, Paul M. 1987. From latin to spanish: Vol. I: Historical Phonology end Morphology of the Spanish Language. Filadelfia: American Philosophical Society: Memoires Series.
- Maldonado González, Concepción. 1999. "Discurso directo y discurso indirecto", en Bosque, I., y Demonte, V. Gramática Descriptiva de la Lengua Española. Madrid: Espasa Calpe. 33549-3595
- Mattoso Camara Jr, Joaquim. 2006 (38ªed.). Estrutura da Língua Portugesa. Petrópolis: Vozes.
- Menéndez Pidal, Ramón. 1956 (4ªed.). Orígenes del español. Madrid: Espasa

  ----- 1999 (23ªed.). Manual de Gramática Española. Madrid: Espasa.
- Nuevo Tesoro Lexicográfico de la Lengua Española (NTLLE): http://buscon.rae.es/ntlle/SrvltGUILoginNtlle
- Pagola, Brenda. 1998. Y ellos le dieron vida. San Carlos: fundadores y vecinos. Montevideo: Arca.
- Penny, Ralph. 2004. Variación y cambio en español. Madrid: Gredos.
- Pérez Ubici, Heraclio. 1992. San Carlos: Apuntaciones para su historia. San Carlos: Centro de Investigaciones Históricas de San Carlos.
- Real Academia Española. 2001 (22ªed.) Diccionario de la Real Academia Española. Buenos Aires: Espasa
- Reyes Abadie, W. y Vázquez Romero, A.1979. Crónica general del Uruguay. Montevideo: Banda Oriental. Volumen I: fascículo 14.

- Reyes Abadie, Bruschera y Melogno. 1966. La Banda Oriental: pradera-frontera-puerto. Montevideo: Banda Oriental.
- Salvador, Gregorio. 1967. "Lusismos". En Enciclopedia Lingüística Hispánica, II. Madrid:CSIC.
- Seijó, Carlos. s/f. Carolinos: Ilustres, patriotas y beneméritos. Montevideo: El siglo ilustrado.
- Serradilla Castaño, Ana. 2006. "Expresiones idiomáticas con verbos de movimiento en la historia del español: desde el siglo XVII hasta la actualidad", en De Miguel, E., Palacios, A., Serradilla, A. (eds). Estructuras Léxicas y Estructura del Léxico. Frankfurt: Peter Lang. 73-93.

ANEXOS

1 Normas de transcripción

A continuación se presentan las Normas estandarizadas de transcripción del corpus del proyecto "Historia del español del Uruguay" [30]:

1. **Foliación**: cada transcripción debe tener indicación del número de los folios que la componen. Esta estará escrita aisladamente en la primera línea de la misma, de la siguiente manera: [fol. 1r], [fol. 1v], [fol. 2r], [fol. 2v], etc., en el entendido de que r = recto, v = verso. Si el documento no tiene una numeración original, el transcriptor impondrá su propia numeración de folios. En estos casos, también se escribirá, a lápiz, en el margen superior derecho de los originales.
2. **Numeración de líneas**: en el margen izquierdo aparecerá una numeración de líneas de cinco en cinco. Se respetará la división de líneas del documento original, es decir, en cada línea de la transcripción se escribirá únicamente lo que aparece en la línea correspondiente del documento. Paralelamente, se numerarán las líneas, de 5 en cinco, en el original, preferentemente a lápiz.
3. **Alfabeto**: se respetará, con la mayor fidelidad posible, la ortografía del manuscrito:
   - 3.1. Será respetado el uso de mayúsculas y minúsculas que aparece en el original.
   - 3.2. La *R* mayúscula, cualquiera sea su tamaño en relación con las otras letras y su posición en la palabra, se transcribirá *R*. Si en el manuscrito se utiliza *rr-* en posición inicial, se respetará esa grafía.
   - 3.3. En la transcripción de *b, u* y *v* se tendrá cuidado de distinguir entre las diferentes grafías utilizadas por el autor del documento. Se reproducirán exactamente como

[30] Gentileza de la Prof. Adj. Magdalena Coll.

aparecen en el manuscrito, sin intentar normalización alguna basada en el uso moderno.

4. **Puntuación**: la puntuación original será rigurosamente mantenida.
5. **Acentuación**: la acentuación original será rigurosamente mantenida.
6. Las **abreviaturas** no serán extendidas. Se incluirá una tabla de abreviaturas de todos los documentos, ordenadas alfabéticamente.
7. **Separación de palabras**: la separación de palabras –y su eventual fragmentación interna- no se alterará siguiendo un criterio moderno.
8. **Rúbricas**: deben registrarse las rúbricas que aparezcan en el documento. Por ejemplo, si la firma *Juan Pérez* tiene una rúbrica se escribirá "*Juan Pérez* {RUB}".
9. **Glosas**: cada glosa debe incluirse en una llave {GL.} y no debe contabilizarse en la numeración de las líneas.
10. **Tachaduras**: los pasajes tachados del original aparecerán como tales en la transcripción. Si en el documento aparece un pasaje tachado y luego se intercala uno nuevo, el texto tachado debe ir primero y luego se escribirá la intercalación.

Lista de símbolos

[^] Intercalación hecha por el autor del documento, por ejemplo, una palabra agregada entre líneas.

<^ > Intercalación hecha por otra persona que no es el autor del documento

[??] Indica la presencia en el manuscrito de parte de una palabra que resulta ilegible, por ejemplo, "*le encontró a do*[??] *horas*" o para indicar que una palabra entera es ilegible (*sele* [??]).

[???] Señala la ilegibilidad de una frase. Si nada es legible en una línea del manuscrito, esta línea debe representarse también como tres signos de interrogación entre corchetes. Se escribirá [???] por cada línea ilegible de un documento a los efectos de que coincida la numeración de líneas del original con la de la transcripción.

* Indica la reconstrucción por parte del transcriptor de un texto ilegible o faltante, por ejemplo *ap*|**ear*|.

2 Lista de Abreviaturas

a.^{s}: años
Aguard.^{te} : aguardiente
alg.^{n} : algún
Ant.^{o} : Antonio
anteriorm.^{te} : anteriormente
apartam.^{to} : apartamiento
apercebim.^{to} : a percivim.^{to} : apercibimiento o –mento
aud.^{a} : audiencia
aunq.^{e} : aunque
B.^{s} : Buenos
Benignam.^{te} : benignamente
Buen.^{s}air.^{s} : Buenos Aires
carz.^{l} : cárcel
ciu^{d} : ciudad
Com.^{te} : Comand.^{te} : comandante
Comand.^{a} : comandancia
Comp.^{e} : compadre
Compar.^{a} : comparecencia
competente.^{te} : competentemente
Condiz.^{s} : condiciones
Confes.^{on} : confesión
corr.^{te} : corriente
cumplim.^{to} : cumplimiento
D.^{a} : doña
D.^{n}: don
Declar.^{on} : declaras.^{on} : declaración
declarasion.^{s} : declaras.^{ons} : declaraciones
demostras.^{s} : demostraciones
Destacam.^{to} : destacamiento
dha : dicha

Dho : dicho
Dhos : dichos
dilig.^{a}: diligencia
disposis.^{n}: disposicion
Dro: dr^{o} : derecho
Ecc.^{co} : eclesiástico
Em.^{do} : emendado
En.^{o} : enero
entendim.^{to} : entendimiento
es.^{no} : escribano
espp.^{ca} : específica o esplica
Exmo : Exmo : excelentísimo
Expesificaz.^{on} : especificación
cxpresion.^{s} : expresiones
expresion.^{s} : expresiones
fha : fecha
forsosam.^{te} : forsosamente
Fran.^{ca} : Francisca
Fran.^{co} : Francisco
Gov.^{no} : gobierno
Gov.^{or} : Gobern.^{or} : gobernador
herm.^{o} : hermano
ig^{l} : igual
immedias.^{s} : inmediaciones
immediatam.^{te} : inmediatamente
impensadam.^{te} : impensadamente
juram.^{to} : juramento
Jurisdis.^{on} : jurisdicción
Just.^{a} : justicia
Juzg.^{do} : juzgado
Labrad.^{or} : labrador
Libert.^{d} : libertad
Lop^{z} : Lopez
m.^{s} a.^{s} Bu.^{s} : muchos años buenos
Maduraz.^{n} : maduración
Man.^{l} : Manuel
Marq.^{s} : Marquéz
Matin.^{z} : Martinez
Mig.^{l} : Miguel
Montt^{o} : Montevideo
nat.^{l} : natural
Notificas.^{on} : notificación
nra. : nuestra
nras. : nuestras
nro. : nuestro
nros. : nuestros

ocasion.^{s} : ocasiones
octt.^{re} : octubre
Orn : orden
p.^{a}: para
p.^{r}: por
pers.^{a} : persona
Poblado.^{s} : pobladores
porp.^{te} : por parte
Pregunt.^{a} : preguntada
Pregunt.^{o} : Preg.^{do} : preguntado
pres.^{te}: presente
Prezep.^{to} : precepto
procedim.^{to}: procedimiento
Prov.^{as} : provincias
q.^{e}: que
q.^{n} : quien
R.^{l} : Real
Rason.^{s} : razones
Ratif.^{on}: Ratificas.^{on} : ratificación
recombension.^{s} : recombenciones
refer.^{dos} : referidos
Regim.^{to} : regimiento
Repentinam.^{te} : repentinamente
Repp.^{ca} : replica
Resp.^{e}: responde
Rodrig.^{z} : Rodriguez
S.M: San Montevideo
S.^{n} : san
S.^{or} : señor
satisfacc.^{on} : satisfacción
seg.^{n}: según
señor^{s} : señores
Sept.^{bre} : septiembre
sete.^{s} : setes.^{s} : setecientos
Sre: sobre
Sup.^{ca}: Suplica
Sup.^{or} : superior
superior.^{s} : superiores
supp.^{co} : suplico
sut.^{e} : subteniente
Ten.^{e} : th.^{te} : teniente
testig.^{s} : Test.^{s} : testigos
tpo : tiempo
tratam.^{tos} : tratamientos
v.^{a} : villa
ve.^{a} : v.^{a} :vuestra excelencia

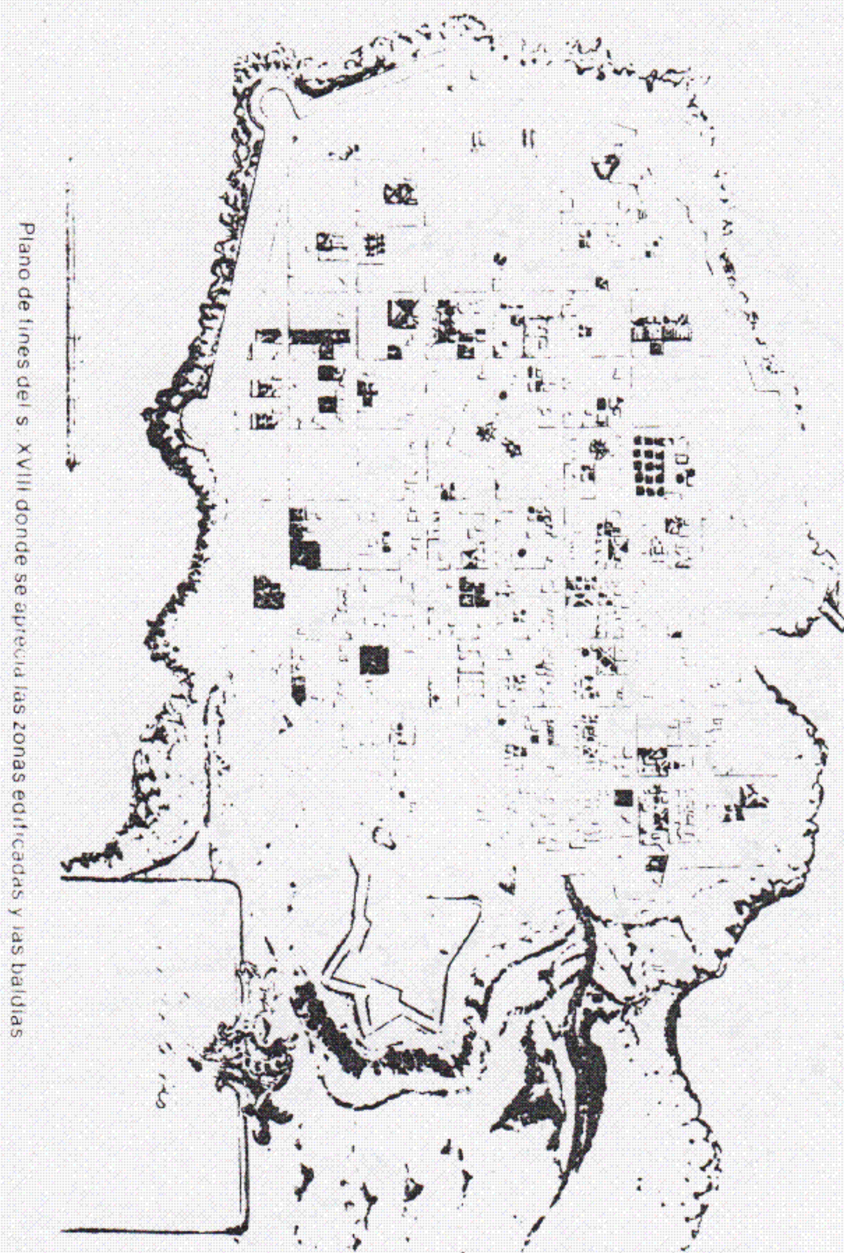
Vme. : vmd : Vm. : Vuestra Merced
Ynfant.[a] : infantería
Ynformas.[on] : información
Yntelix.[a] : inteligencia
zertificaz.[n] : certificación

3.1Mapa de Banda Oriental SXVIII



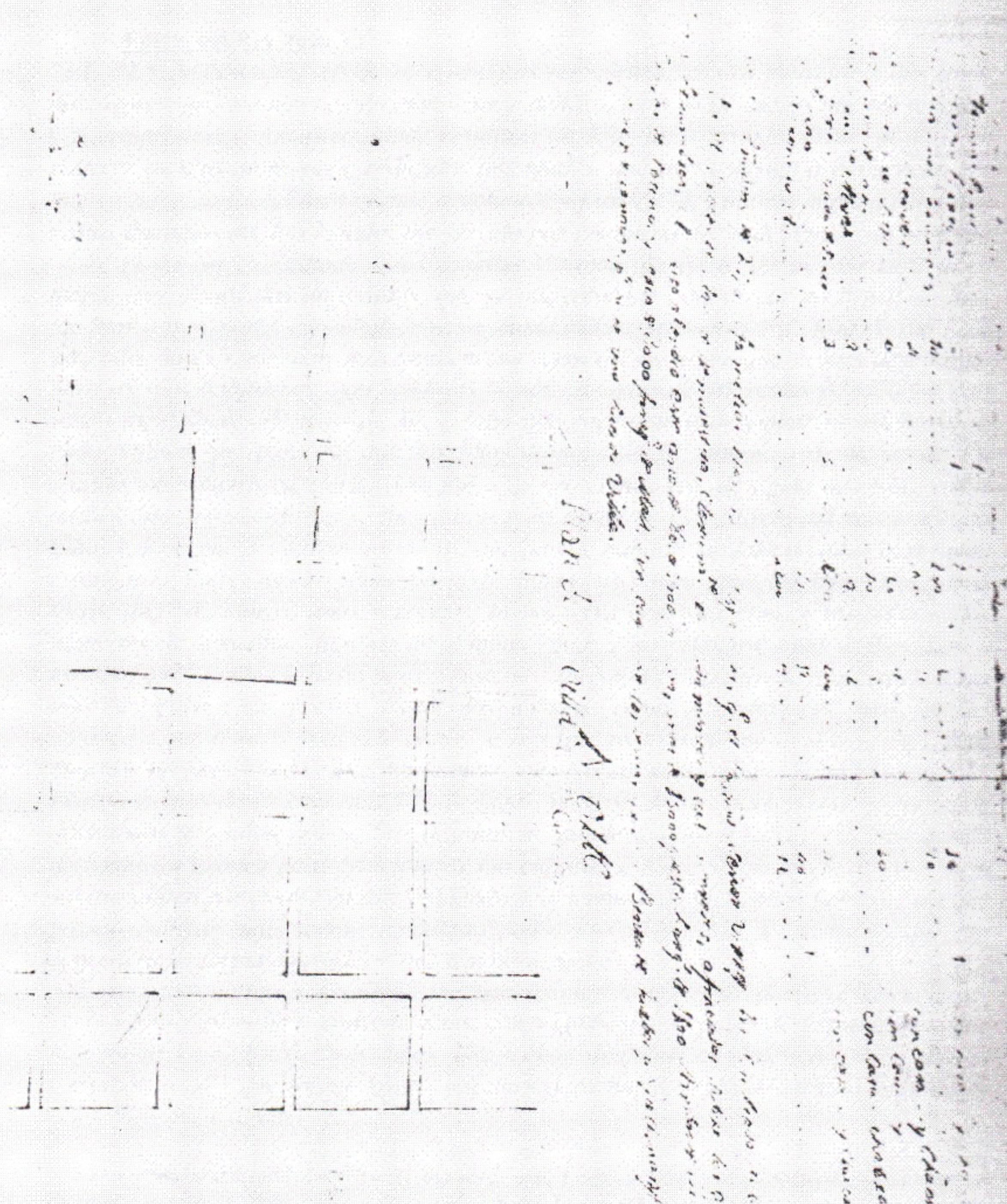
Fragmento del "Plano del Río de la Plata y su continente hasta la línea divisoria con los campos del Brasil". Tomado de Barrios Pintos (2000 Tomo I).

3.2 Mapa de Montevideo en el siglo XVIII



Tomado de Reyes Abadie, W. y Vázquez Romero, A. "Crónica General del Uruguay". Montevideo: Banda Oriental. Volumen I: fascículo 14.

3.3 Mapa de la Villa de San Carlos



Plano de la Villa de San Carlos en el siglo XVIII. Tomado de Fajardo Terán (1953).

Edicto del Rey João V:

"***EL REY NOSSO SENHOR***, *atendendo às representaçoes dos moradores das Ilhas dos Açores, que me tem pedido mande tirar dellas o numero de cazaes que for servido, e transportallos a America, donde resultara às ditas Ilhas grande alivio em nao ver padecer os seus moradores, reduzidos aos malles, que traz comsigo a indigencia, em que vivem, e ao Brasil hum grande beneficio em fornecer de cultores alguma parte dos vastos dominios do dito Estado: foy servido por resoluçao de 31.de Agosto do prezente anno, posta em Consultado seu Conselho Ultramarino de 8. do mesmo mez, fazer mercè aos cazaes das ditas Ilhas, que se quizerem hir estabalecer no Brasil de lhes facilitar o transporte, e estabalecimento, mandando-os transportar a custa de sua Real Fazenda, nao sò por mar, mas tambem por terra atè os sitios, que se lhes destinarem para as suas habitaçoes, nao sendo os homens de mais de 40. annos de idade, e naò sendo as mulheres de mais de 30. E logo que chegarem a desembarcar no Brasil, a cada mulher, que para ellè for das Ilhas de mais de 12. annos, o de menos de 25. cazada, ou solteira, se daraò dois mil e quatro centos reis de ajuda de custo, e aos cazaes, que levarem filhos se lhes darao para ajuda de os vestirem mil reis por cada filho; E logo que chegarem aos sitios, que haò de habitar, se dara a cada cazal huma espingarda, duas enxadas, hum machado, huma enxo, hum martellõ, hum facao, duas facas, duas thesouras, duas verrumas, huma cerra com sua lima, e travadoira, dos alqueires de sementes, duas vacas, e huma egoa; e no primeiro anno se lhes darà s farinha, que se entende basta para o sustento, que sao trez quartas de alqueire da terra por mez para cada pessoa, assim dos homens, como das mulheres, mas nao as creanças, que nao tiverem sete annos, e aos que os tiverem atè os 14. se lhes darà quarta e meya para cada mez. Os homens, que passarem por conta de Sua Magestade, ficarao izentos de o servir nas tropas pagas, no caso de se establecerem no termo de dois annos nos sitios, que se lhes destinarem; aonde se dara a cada cazal hum quarto de legoa em quadra para principiar a sua cultura, sem que se lhe levem direitos, nem salario algum por esta sesmaria, e quando pelo tempo a diante tenhao familia, com que possaò cultivar mais terra, a poderao pedir ao Governador do destricto, que lha concederà na forma das ordens, que tem nesta materia.*

E os cazaes naturaes das ilhas, que quizerem hir deste Reyno, por se acharem neste, se lhes farao as mesmas conveniencias, como tambem aos cazaes de Estrangeiros, que nao forem Vassallos de Soberanos, que tenhao dominios na America, a que possao passar-se, e aos que forem Artifices se lhes dara huma ajuda de custo, conforme os requezitos que tiverem.

Todos os que se quizerem aproveitar da dita merce nesta Corte vaò alistar-se nas segundas, e quintas feiras de tarde; a casa do Dezembargador Joze da Costa Ribeiro, Executor do Conselho Ultramarino que mora na rua direita de S. Joze de traz da Igreja da Annunciada

ÍNDICE